

**CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)
LPN-IHADFA-001-2024**

1. El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, invita a las empresas debidamente Precalificadas en todas las especialidades, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IHADFA- 001-2024 a presentar ofertas selladas para la Construcción del primer Centro Nacional del Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH).
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Jefa de la División Administrativa (Lic. Yeni Valeriano), correo electrónico admon.ihadfa@gmail.com y teléfono 2242-8611, en la dirección indicada al final de este Llamado, a partir del 8 de agosto hasta el 15 de agosto del 2024 de 8:30 a.m. a 3:30 a.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 1,500.00. pagaderos en Cuenta del Banco Central número 11102-01- 000001-8 a nombre del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas del IHADFA, ubicada en el 17 Piso, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **a más tardar a las 11:00 a.m. del día 26 de agosto del año 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:05 a.m. de la fecha antes indicada.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de agosto de 2024.


DRA. FEDRA NADIME THIER

Directora General del Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)



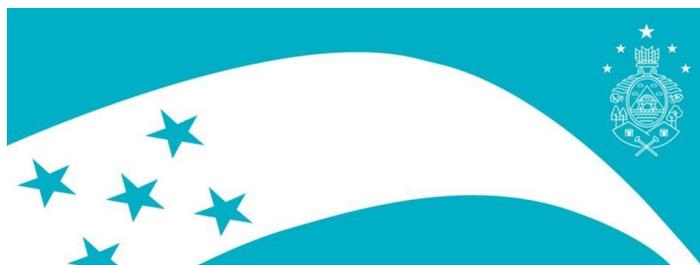
**Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción
y Farmacodependencia**



**Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública
Nacional (LPN)**

**CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL
TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS
(CENATRAH)**

LPN-IHADFA-001-2024



Financiamiento
Fondos Nacionales

Tegucigalpa, M.D.C., agosto 2024

INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	1
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	3
A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
3. Fraude y corrupción.....	3
4. Oferentes elegibles.....	4
5. Requisitos de Precalificación.....	5
6. Una Oferta por Oferente	6
7. Costo de las propuestas.....	6
8. Visita al Sitio de las Obras.....	6
B. Documentos de Licitación.....	6
9. Contenido de los Documentos de Licitación	6
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	7
C. Preparación de las Ofertas.....	8
12. Idioma de las Ofertas	8
13. Documentos que conforman la Oferta	8
14. Precios de la Oferta.....	8
15. Monedas de la Oferta y pago	9
16. Validez de las Ofertas.....	9
17. Subsanación	9
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	9
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	11
20. Formato y firma de la Oferta	12
D. Presentación de las Ofertas	13
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	13
22. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	13
23. Ofertas tardías.....	14
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	14
25. Apertura de las Ofertas	14
26. Confidencialidad.....	15

27. Aclaración de las Ofertas	15
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	16
29. Corrección de errores	16
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	17
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	17
32. Preferencia Nacional	18
F. Adjudicación del Contrato	18
33. Criterios de Adjudicación	18
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas.....	18
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	18
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	19
37. Garantía de	19
Cumplimiento	20
38. Pago de anticipo y Garantía	20
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	21
A. Disposiciones Generales	21
IAO 1.1	21
IAO 1.2	21
IAO 2.1	21
B. Documentos de Licitación.....	21
IAO 10.1	21
IAO 10.3	21
C. Preparación de las Ofertas.....	21
IAO 13.1 (f)	21
IAO 15.1	22
IAO 16.1	22
IAO 18.1	22
IAO 18.3	22
IAO 19.1	22
IAO 20.1	22
D. Presentación de las Ofertas.....	22
IAO 21.1	23
IAO 21.2 (a)	23
IAO 21.2 (b).....	23

IAO 21.2 (c)	23
IAO 22.1	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	23
IAO 25.1	24
IAO 35.1	24
F. Adjudicación del Contrato	24
IAO 37.1	24
IAO 38.1	24
Sección III. Países Elegibles	25
Sección IV. Formularios de la Oferta	26
1. Oferta	26
2. Información sobre la Calificación	28
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	29
4. Contrato	30
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	33
Condiciones Generales del Contrato	36
A. Disposiciones Generales	36
1. Definiciones	36
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional	38
2. Interpretación	39
3. Idioma y Ley Aplicables	40
4. Decisiones del Supervisor de Obras	40
5. Delegación de funciones	40
6. Comunicaciones	40
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	40
8. Otros Contratistas	40
9. Personal	40
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	41
11. Riesgos del Contratante	41
12. Riesgos del Contratista	41
13. Seguros	41
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	42
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	42
16. Construcción de las Obras por el Contratista	42
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	42

18.	Aprobación por el Supervisor de Obras	43
19.	Seguridad	43
20.	Descubrimientos	43
21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	43
22.	Acceso al Sitio de las Obras	43
23.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	43
24.	Controversias	43
25.	Procedimientos para la solución de controversias	43
26.	Recursos contra la resolución del Contratante.....	43
B.	Control de Plazos	44
27.	Programa.....	44
28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	44
29.	Aceleración de las Obras	44
3030.	Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	45
31.	Reuniones administrativas	45
32.	Corrección de Defectos.....	45
33.	Advertencia Anticipada	45
C.	Control de Calidad	46
34.	Identificación de Defectos	46
35.	Pruebas	46
36.	Defectos no	46
	Corregidos.....	46
37.	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	46
38.	Desglose de	46
	Costos.....	46
39.	Variaciones	46
40.	Pagos de	46
	las Variaciones	46
41.	Proyecciones	47
42.	Estimaciones	47
	de Obra.....	47
43.	Pagos	47
44.	Eventos.....	48
	Compensables	48

45. Impuestos	50
46. Monedas	50
47. Ajustes de	50
Precios	50
48. Multas por retraso	50
en la entrega de la Obra	50
49. Pago de anticipo	51
50. Garantías	51
51. Trabajos por día	51
52. Costo de	52
reparaciones	52
53. Terminación	52
de las Obras	52
54. Recepción de las Obras	52
55. Liquidación final	53
56. Manuales de	53
Operación y	53
Mantenimiento	53
57. Terminación del Contrato	54
58. Fraude y	55
Corrupción	55
59. Pagos posteriores	56
a la terminación del	56
Contrato	56
60. Derechos de	56
Propiedad	56
61. Liberación de	56
cumplimiento	56
D. Control de Costos	46
E. Finalización del Contrato	51
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	58
A. Disposiciones Generales	58
CEC 1.1 (a)	58
CEC 1.1 (p)	58
CEC 1.1 (t)	58

CEC 1.1 (v).....	58
CEC 1.1 (x).....	58
CEC 1.1 (bb).....	58
CEC 1.1 (ff)	58
CEC 2.2.....	58
CEC 2.3 (i).....	58
CEC 8.1.....	58
CEC 9.1.....	58
CEC 13.1.....	59
CEC 14.1.....	59
CEC 21.1.....	59
CEC 26.1.....	59
B. Control de Plazos	59
CEC 27.1.....	59
CEC 27.3.....	60
C. Control de la Calidad.....	60
CEC 32.1.....	60
D. Control de Costos.....	60
CEC 46.1.....	60
CEC 47.1.....	60
CEC 48.1.....	60
CEC 50.1.....	61
CEC 51.1.....	61
CEC 51.2.....	61
E. Finalización del Contrato	61
CEC 55.1.....	62
CEC 57.1.....	62
CEC 57.2 (11).....	62
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	63
Sección VIII. Planos.....	65
Sección IX. Lista de Cantidades.....	66
Sección X. Formularios de Garantía	68
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	69
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento	70
Garantía y/o Fianzas de Calidad	71

Garantía por Pago de Anticipo..... 72
Llamado a Licitación..... 73

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	1
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	3
E. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
3. Fraude y corrupción.....	3
4. Oferentes elegibles.....	4
5. Requisitos de Precalificación.....	5
6. Una Oferta por Oferente	6
7. Costo de las propuestas.....	6
8. Visita al Sitio de las Obras.....	6
F. Documentos de Licitación.....	6
39. Contenido de los Documentos de Licitación	6
40. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
41. Enmiendas a los Documentos de Licitación	7
G. Preparación de las Ofertas.....	8
42. Idioma de las Ofertas	8
43. Documentos que conforman la Oferta	8
44. Precios de la Oferta.....	8
45. Monedas de la Oferta y pago	9
46. Validez de las Ofertas.....	9
47. Subsanación	9
48. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	9
49. Ofertas alternativas de los Oferentes	11
50. Formato y firma de la Oferta	12
H. Presentación de las Ofertas	13
51. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	13
52. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	13
53. Ofertas tardías.....	14
54. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	14
55. Apertura de las Ofertas	14
56. Confidencialidad.....	15

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

57. Aclaración de las Ofertas	15
58. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	16
59. Corrección de errores	16
60. Moneda para la evaluación de las Ofertas	17
61. Evaluación y comparación de las Ofertas	17
62. Preferencia Nacional	18
F. Adjudicación del Contrato	18
63. Criterios de Adjudicación	18
64. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas.....	18
65. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	18
66. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato.....	19
67. Garantía de	19
Cumplimiento	20
68. Pago de anticipo y Garantía	20

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
- el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;
- si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
- “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
- “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
- El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la

¹ véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados

a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

- 5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
 - b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. Una Oferta por Oferente 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VIII Planos

Sección IX Lista de Cantidades

Sección X Formularios de Garantías

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de

Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el

Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Subsanación 17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL.

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en

Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 18.3 de las IAO.

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
- c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
- c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - i. firmar el Contrato; o
 - ii. suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas

de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente **se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Sub-cláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

1. **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
 2. **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Sub-cláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si la hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) estar dirigidos al Contratante a la dirección² **proporcionada en los DDL**;
- b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso **indicados en los DDL y CEC**; y
- c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se

abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo

dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá

el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
- d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o

³ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

- 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinen la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL.
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la

Cumplimiento

Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

38. Pago de anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)⁴

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).</p> <p>Las Obras son: CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH).</p> <p>El plazo de ejecución de las obras es: 9 meses</p> <p>El nombre e identificación del proceso son: LPN-IHADFA-001-2024 “CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)”</p>
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es: la que se indique en la orden de inicio.
IAO 2.1	<p>Los fondos son provenientes de: Fondos Nacionales</p> <p>Se cuenta con un monto asignado para la ejecución del proyecto, que representa la disponibilidad presupuestaria máxima, el cual se determinó conforme a un presupuesto base estimado, tomando en cuenta las cantidades de obra que se generaron producto del diseño del proyecto y los precios actuales de mercado en cuanto a materiales, insumos y mano de obra.</p>
IAO 5.3	El Oferente a través del Formulario “Información Sobre la Calificación” consignado en la Sección IV Formulario de la Oferta de este Pliego, deberá confirmar que la información presentada originalmente para pre-calificar permanece correcta a la fecha de presentación de su Oferta para este proceso; o de no ser así, incluir con su Oferta cualquier documento que actualice su información original de pre-calificación; así como cualquier otro documento que no haya sido presentado en el proceso de pre-calificación y que sea necesario para que su oferta sea evaluada con base a los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 8.1	Con el objeto de que los oferentes verifiquen las medidas y alcance del proyecto, desvanezcan cualquier duda o aclaren aspectos que consideren ambiguos o necesarios para formular la oferta, se realizará una <u>visita oficial obligatoria</u> al sitio de la obra CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH) , ubicado en el Municipio de Orica, Francisco Morazán, en la fecha siguiente: Miércoles 14 de agosto de 2024 a las 08:00 am.
B. Documentos de Licitación	
	Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos o que resulte de la visita al sitio de la obra, deberá comunicarse con el IHADFA, mediante correo

<p>IAO 10.1</p>	<p>electrónico: admon.ihadfa@gmail.com, o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: División Administrativa (atención Lic. Yeni Valeriano), ubicada en el 17 piso, Torre 1, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Teléfono 2242-8611.</p> <p>El ente contratante responderá por escrito, ya sea en físico o vía correo electrónico, todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.</p> <p>Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>Para efectos de recibir aclaraciones la fecha límite es el 16 de agosto de 2024, hasta las tres con treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.). Toda aclaración recibida después de esa fecha y hora no se tomará en cuenta.</p>
<p>IAO 10.3</p>	<p>En el presente proceso, el IHADFA no sostendrá ninguna reunión con oferentes para efecto de aclaraciones, en virtud de que las mismas deben ser enviadas por escrito o vía correo electrónico, tal y como se indica en la Cláusula IAO 10.1 de estos DDL.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 13.1 (f)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p>I. Documentación Legal:</p> <p>Documentos No Subsanables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Presentación de Oferta, conforme al formato de la Sección IV de este Pliego de Condiciones. 2. Cuadro de Presentación de Oferta Económica, de acuerdo al formato de la Sección IV de este Pliego de Condiciones. 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, utilizando el formato de la Sección X de este Pliego de Condiciones. <p>Documentos Subsanables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Declaración Jurada del Oferente o Representante Legal de la Empresa, con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se acepte incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego y se manifieste expresamente que tanto la Empresa como su Representante Legal, reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el IHADFA.- <i>Ver formato establecido en la Sección IV “Formulario de Solicitudes”.</i>

5. Declaración Jurada del Oferente o Representante Legal de la Empresa, con la firma debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- *Ver formato establecido en la Sección IV "Formulario de Solicitudes"*.
6. Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en los Artículo 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal vigente.- *Ver formato establecido en la Sección IV "Formulario de Solicitudes"*.
7. Declaración Jurada sobre Integridad. *Ver formato establecido en la Sección IV "Formulario de Solicitudes"*.
8. Constancia de Visita al Sitio
9. Fotocopia del recibo de compra del Pliego de Condiciones de este proceso.

II. Información Financiera:

10. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, por al menos el treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta, puede ser:
 - evidencias de montos depositados en caja y bancos,
 - constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras,
 - créditos comerciales, etcétera.

III. Documentación Técnica:

11. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección VII de este Pliego de Condiciones, debidamente firmada por el oferente o su Representante Legal.
12. Fichas de costos pormenorizado de cada precio unitario de su oferta, detallando materiales, manos de obra y equipo (Todo lo anterior incluido en USB agregado en la oferta en formato PDF).- Como complemento de estas fichas, debe agregarse las cotizaciones de materiales, insumos y agregados, conforme a especificaciones técnicas.
13. Lista de cantidades de obra en hoja de cálculo Excel en formato de hoja electrónica editable (incluida en USB).
14. Programa detallado de ejecución de la Obra, que debe incluir: Plan de Trabajo y Cronograma de trabajo (Diagrama de GANTT).
15. Lista de proyectos pendientes o futuros que puedan competir con la ejecución normal de la obra que se proyecta ejecutar.
16. Constancia de solvencia vigente a la fecha de presentación de oferta, del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras de la Empresa y su Representante Legal.

ACLARACIÓN 1: Si las Sociedades Mercantiles han sufrido modificaciones en cuanto a su estructura orgánica o societaria posteriores al

	<p>proceso de pre- calificación, deberán presentar evidencia de dichos cambios, acompañando la documentación correspondiente, debidamente autenticada.</p> <p>ACLARACIÓN 2: Para todo lo anterior, la documentación que sea presentada en fotocopia, deberá encontrarse debidamente autenticada.</p> <p>Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otros para firmas.</p>
IAO 13.1 (e)	No se consideran ofertas alternativas.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación y apertura de ofertas.
IAO 17.1	<p style="text-align: center;">Documentos Subsanables</p> <p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La falta de copia de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc); g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en este pliego de condiciones. <p>NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciere la oferta no será considerada.</p>
IAO 18.1	<p>La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al 2% del monto total ofertado, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (15%).</p> <p>Dicha garantía deberá ser extendida a favor del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) y podrá consistir en fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>

IAO 18.3	La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.
IAO 19.1	No se consideran ofertas alternativas.
IAO 20.1	<p>El oferente entregará una oferta original y una copia digital de su oferta en una USB, en formato PDF. El original y la copia digital de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA DIGITAL”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia digital deberán ser embalados en un solo paquete.</p> <p>Cada sobre y paquete que las contiene, deberá estar debidamente cerrado y rotulado en idioma español, de la forma siguiente:</p> <p>Parte Central: Dirigido a: División Administrativa de IHADFA, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 17, Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.</p> <p>Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL o COPIA DIGITAL.</p> <p>Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación: Licitación Pública Nacional No. LPN-IHADFA-001-2024 “CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)”.</p> <p>Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el IHADFA no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.</p>
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar ofertas de manera electrónica.

IAO 21.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: División Administrativa del IHADFA.</p> <p>Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 17, Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Número del Piso/Oficina: 17 piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: Honduras</p>
IAO 21.2 (b)	<p>Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1:</p> <p>Licitación Pública Nacional No. LPN-IHADFA-001-2024</p> <p>“CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)”.</p>
IAO 21.2 (c)	<p>La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A LAS 11:05 A.M.”</p>
IAO 22.1	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>26 de agosto de 2024. Hora: 11:00 am</p>
E. Apertura de las Ofertas	
IAO 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Sala de Juntas del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).</p> <p>Número de Piso/Oficina: Sala de Juntas de IHADFA, ubicada en el 17 piso, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: 26 de agosto de 2024</p> <p>Hora: 11:05 a.m.</p> <p>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</p>

IAO 25.1	<p>Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HONDUCOMPRAS.</p> <p>Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.</p>
IAO 28.1	<p>Además de los requisitos sustanciales enunciados en las Instrucciones a los Oferentes, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, deben considerarse los siguientes criterios para descalificación de oferentes:</p> <p>Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”, carbón u otro similar; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible según los formatos de este pliego de condiciones; d) Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de IHADFA para influir en la adjudicación de la presente Licitación; j) Cuando el valor de la oferta sea inferior al 5% del presupuesto establecido por el órgano contratante para este proceso, debido a que puede poner en riesgo la ejecución de la obra al no poder concluirla en tiempo y forma y el precio ofrecido comprometiese la calidad el mismo k) Cuando el valor de la oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el

	<p>órgano contratante para este proceso.</p> <p>l) No estar precalificados en todas las categorías establecidas en la precalificación realizada por IHADFA.</p> <p>m) No presentar fichas de costo de cada una de las actividades o no mantener precios unitarios de mismas actividades.</p> <p>n) La no presentación de la constancia de visita de campo</p> <p>o) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.</p>
IAO 33.1	<p>El contratante adjudicará este proceso al oferente que, haya presentado la oferta con el precio más bajo, siempre que se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación y sea elegible desde el punto de vista legal, financiero y técnico.</p> <p>NOTA: Este proceso será adjudicado a un solo Oferente, es decir no se harán adjudicaciones parciales.</p>
IAO 35.1	<p>El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de un (1) oferente previsto en este Pliego de Condiciones.</p> <p>El IHADFA, se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurren, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 37.1	<p>Dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, el oferente deberá firmar el Contrato debiendo presentar al momento de su firma la siguiente documentación:</p> <p>a) Constancia vigente extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.</p> <p>b) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>c) Constancia de Solvencia Fiscal vigente, del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);</p> <p>d) Garantía de Cumplimiento por un 15% del valor total del Contrato, conforme lo establece el capítulo VIII, artículo 100 de la Ley de</p>

	<p>Contratación del Estado.</p> <p>NOTA: De no presentar alguno de los documentos anteriores, el contrato no podrá ser suscrito y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para el IHADFA.</p>
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% del precio total del contrato.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños debidamente precalificados en IHADFA, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste aquí las enmiendas], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONÓMICA (El oferente deberá agregar a este cuadro, el precio unitario y precio total)

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)

Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA

Fecha: (Fecha de presentación de oferta)

LPN-IHADFA-001-2024

	Cantidad de Edificaciones	1
POLIGONO - MASTER PLAN		
Descripción	Unidad	Cantidad
PRELIMINARES		
Permiso para construcción	Gl	1.00
Bodega provisional, 10.24 m2, (madera + lámina de zinc cal. 29.5).	U	1.00
Conexiones provisionales de agua + luz, incluye instalaciones eléctricas en bodega.	Gl	1.00
Limpieza de maleza y basura acumulada, incluye evacuación.	Gl	1.00
Marcado y niveleteado de construcción.	m2	69,732.03
Baño provisional para empleados (Baño portátil).	Gl	1.00
Consumo de agua y energía eléctrica.	mes	3.00
TERRACERIA: CORTE Y RELLENO		
Corte de terreno con maquinaria pesada (corte, cargado y evacuado), para conformar plantel de construcción.	m3	3,657.68
Relleno de material con maquinaria pesada (cargado y evacuado), para conformar plantel de construcción.	m3	10,320.19
CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)		
Borde Perimetral de Mampostería (0.40x0.80m)	ml	1,731.65
Viga Tensora VT-1 de 0.20m x 0.25m con 4#4 + Anillos #3 @ 15cms	ml	1,731.65
MUROS / CERCOS PERIMETRALES		
Cerco Perimetral h=2.20m; 3 hiladas de Bloque Aperchado de 8", Tubo Industrial de Ø=2" Cromado, Malla Ciclon de 4y Tope de Tubo Industrial de 3"x2" de Sección Rectangular. Incluye Serpentina Tipo Malla nudo Estrella, h=0.45m	ml	492.80
Cerco Perimetral h=2.11 5m; 8 hiladas de Bloque Aperchado de 8", Castillo de 0.20x0.20 y Jamba Superior de 0.145x0.20 armada con 2#3+#2@10cms	ml	1,238.85
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
Excavacion manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	1,363.48
Elevado	ml	307.90
Tubería para Agua Potable Ø2" Ramal Secundario Acometida desde Tanque Elevado a Edificaciones	ml	592.90
Suministro e Instalación de Hidrante	U	3
Tubería Drenaje para Aguas Negras Ø8"	ml	926.75
Construcción de Fosa Septica	ml	927.75
Albañilería para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	Gl	1.00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Panel Main Principal	U	1.00
Base medición clase 200 amps, monofásica, incluye aterrizaje y medidor	U	1.00
Albañilería para instalaciones eléctricas (ranuras y resanes).	GL	1.00
CALLES, SENDEROS y TALUDES		
Canes ventiladores internos: Superficie de Rodadura Material Selecto Balastado e=0.10m, Ancho típico=8.00m	m2	5,604.02
Parqueos: Superficie de Rodadura Material Selecto Balastado e=0.15	m2	4,020.46
Senderos peatonales internos: Material Concreto e=0.15m	m2	4,020.46
Senderos peatonales internos: Material Concreto e=0.15m	m2	26.40
Taludes Areas Verdes	m3	406.82

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Ubicación :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Propietario :	Fecha:		
Fecha:	ADMINISTRACION		Cantidad de Edificaciones
EDIFICACION	DESCRIPCION		1
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	EXCAVACIONES		
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	19.50
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	221.65
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	241.15
2.0	CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)		
2.01	Sobre elevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	170.50
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80mx0.80mx0.20m con 5#4@0.15m A/S	U	15.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60mx0.20m con #3@0.15m A/S	ml	170.50
2.04	Viga Tensora VT-2 de 0.20mx0.25m con 4#3 + Anillos #3@20cms	ml	170.50
3.0	COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)		
3.01	Columna de Concreto C-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3@15cms	ml	49.67
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2@15cms	ml	49.67
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	49.67
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	66.22
3.05	Columna CM -1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	9.93
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2@15cms	ml	99.33
3.07	pedestal de Concreto P-1 de 0.35x0.30m con 4#4 +Anillos#3@10cm, h=1.00m	ml	3.30
3.08	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2@10cms	ml	58.30
3.09	Solera Intermedia SI-1 de 0.15mx0.20m con 4#3+Anillos#2@15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	255.75
4.0	PAREDES		
4.01	Pared de Bloque de 6", Acabado Dado Fino y Pintura tono blanco	m2	294.31
4.02	Pared de Bloque de 6", Exterior e Interior Acabado RPP	m2	206.82
4.03	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	17.44
4.04	Repollo y Pulido	m2	1,102.48
4.05	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	2,828.44
5.0	TECHO Y CIELO FALSO		
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	358.15
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	95.48
5.03	Cielo Falso PVC	m2	259.05
6.0	PISOS		
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	325.05
6.02	Piso de Concreto, e=8cms; patate de varilla lisa #2@0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	270.44
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	53.90
7.0	PUERTAS		
7.01	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica y Vidrio para Exteriores 1.60x2.15	U	3.00
7.02	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.60x2.15	U	1.00
7.03	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada para Interiores 1.20x2.15	U	3.00
7.04	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.05x2.15	U	1.00
7.05	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada para Interiores 0.98x2.15	U	4.00
7.06	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada para Interiores 0.75x2.15	U	1.00
7.07	Puerta Acordeon, 4 Hojas, Closets 1.00x2.15	U	2.00
7.08	Puerta Abatible, 1 Hoja, Marco de Aluminio y Panel de Lamina Metalica para Interior, 1 Panel 0.75x1.80	U	5.00
8.0	VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)		
8.01	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 1.00x1.075	U	2.00
8.02	Ventana Tipo Guillotina; Aluminio y Vidrio 1.00x1.075	U	11.00
8.03	Ventana Tipo Guillotina; Aluminio y Vidrio 1.50x1.075	U	6.00
8.04	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.70x0.43	U	9.00
8.05	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 1.50x1.075	U	2.00
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	4.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	6.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	17.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	9.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	2.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	4.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	34.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4"ø, (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4"ø, (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	1.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps, 110v, empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	32.00
9.12	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	5.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
10.01	Suministro e instalacion de tubería agua potable de 3/2"	ml	38.50
10.02	Suministro e instalacion de tubería agua caliente de 3/2"	ml	38.50
10.03	Suministro e instalacion de tubería bajante de conducción de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	10.89
10.04	Suministro e instalacion de tubería drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	13.24
10.05	Suministro e instalacion de tubería drenaje de aguas negras de 4"	ml	38.50
10.06	Accesorios para tubería PVC (inyectado).	Gl	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica edificio.	U	3.00
10.08	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.09	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	7.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	0.00
10.11	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	6.00
10.12	Suministro e Instalacion de Urinario de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	1.00
10.13	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	1.00
10.14	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	1.00
10.15	Construcción de Fileta de Aseo 1.35x0.50	U	1.00
10.16	Conexión a red domiciliaria de agua potable, incluye accesorios pvc, y ruptura de acero.	Gl	1.00
10.17	Conexión a red de aguas negras, incluye accesorios pvc, y ruptura de acero.	Gl	1.00
10.18	Albanilería para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	Gl	1.00
11.0	HERRERIA - BARANDALES		
11.01	Barandal Metálico, h=1.05m; de Marco de Tubo de 1"x1" y Malla Desplegada Tipo Red de 3/4"	ml	5.24

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :			
Ubicación :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Propietario :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Fecha:	Fecha:	Cantidad de Edificaciones	6
EDIFICACION	EDIFICIO DE ALOJAMIENTO FASES 1, 2, 3		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	EXCAVACIONES		
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	737.88
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	2,290.86
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	3,292.74
2.0	CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)		
2.01	Sobre elevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	1,762.20
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con 5#4 @ 0.16m A/S	U	567.60
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con #3 @ 0.15m A/S	ml	1,762.20
2.04	Viga Tensora VT-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	1,762.20
3.0	COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)		
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3@15cms	ml	2,290.20
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2@15cms	ml	193.71
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	710.16
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	495.00
3.05	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2@15cms	ml	408.87
3.06	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2@10cms	ml	326.81
3.07	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos#2@15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	2,643.30
4.0	PAREDES		
4.01	Pared de Bloque de 6". Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	4,337.15
4.02	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	335.72
4.03	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	10,280.31
5.0	TECHO Y CIELO FALSO		
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	3,082.02
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	671.77
5.03	Cielo Falso PVC	m2	2,269.04
6.0	PISOS		
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	3,273.53
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2 @ 0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	2,181.37
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	775.68
6.04	Grana	m2	310.38
7.0	PUERTAS		
7.01	Puerta Ventana Corrediza con balconeria por el lado exterior 1.90x2.15	U	18.00
7.02	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.05x2.15	U	70.00
7.03	Puerta Acordeon, 4 Hojas, Closets 1.00x2.15	U	10.00
7.04	Puerta Abatible 1 Hoja, Metalica Tipo Celosia, Platina 3/16" 1.10x2.15	U	8.00
7.05	Puerta Abatible 1 Hoja, Metalica Tipo Celosia, Platina 3/16" 0.65x2.15	U	12.00
8.0	VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)		
8.01	Ventana de Aluminio Natural y Celosia, 3 Cuerpos 1.50x0.43	U	36.00
8.02	Ventana de Aluminio Natural y Celosia, 3 Cuerpos 1.60x1.075	U	68.00
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	48.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	78.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	186.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	0.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	60.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	24.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	132.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4". (desde poste a caja de distribución).	U	18.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4". (desde poste a caja de distribución).	U	6.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	6.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps. 110v. empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	270.00
9.12	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	0.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	6.00
10.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
10.01	Suministro e instalacion de tubería agua potable de 1/2"	ml	231.00
10.02	Suministro e instalacion de tubería agua caliente de 1/2"	ml	231.00
10.03	Suministro e instalacion de tubería bajante de conducción de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalacion de tubería drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	79.48
10.05	Suministro e instalacion de tubería drenaje de aguas negras de 4"	ml	231.00
10.06	Accesorios para tubería PVC (inyectado).	G	6.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica	U	6.00
10.08	edificio	U	6.00
10.09	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	6.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	24.00
10.11	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	24.00
10.12	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	21.00
10.13	Suministro e Instalacion de Urinario de Fluxometro Incluye Fluxometro de Pedal	U	9.00
10.14	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	0.00
10.15	Construcción de Pileta de Aseo 1.35x0.50	U	6.00
10.16	Conexion a red domiciliar de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	G	1.00
10.17	Conexion a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	G	1.00
10.18	Albanilería para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	G	1.00
11.0	HERRERIA - BARANDALES		
11.01			

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :			
Ubicación :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Propietario :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Fecha:	Fecha:	Cantidad de Edificaciones	1
EDIFICACION	EDIFICIO DE ALOJAMIENTO VIP		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0 EXCAVACIONES			
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	24.70
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	246.25
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	534.95
2.0 CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)			
2.01	Sobreelevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	189.42
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con 5#4 @ 0.16m A/S	U	19.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con 3#3 @ 0.15m A/S	ml	189.42
2.04	Viga Iensora VI-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	189.42
3.0 COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)			
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3 @ 15cms	ml	62.91
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	122.51
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	122.51
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	0.00
3.05	Columna CM -1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	32.47
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2 @ 15cms	ml	129.13
3.07	Pedestal de Concreto P-1 de 0.35x0.30m con 4#4 +Anillos#3 @ 10cm, h=1.00m	ml	13.20
3.08	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2 @ 10cms	ml	44.50
3.09	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos#2 @ 15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	284.13
4.0 PAREDES			
4.01	Pared de Bloque de 6". Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	512.38
4.02	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	164.89
4.03	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	1,489.99
5.0 TECHO Y CIELO FALSO			
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	389.27
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	108.30
5.03	Cielo Falso PVC	m2	323.13
6.0 PISOS			
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	314.25
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2 @ 0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	202.29
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	111.98
6.04	Grama	m2	0.00
7.0 PUERTAS			
7.01	Puerta Ventana Corrediza con balconeria por el lado exterior 1.90x2.15	U	12.00
7.02	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.05x2.15	U	10.00
7.03	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada Metalica para Interiores 0.80x2.15	U	10.00
7.04	Puerta Acordeon, 4 Hojas, Closets 1.00x2.15	U	1.00
8.0 VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)			
8.01	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.70x0.43	U	10.00
8.02	Ventana de Aluminio Natural y Celosia, 3 Cuerpos 0.60x1.935	U	1.00
9.0 INSTALACIONES ELECTRICAS			
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	10.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	10.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	20.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	0.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	2.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	5.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	15.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	0.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	0.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	1.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps, 110v, empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	40.00
9.12	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	0.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
10.01	Suministro e instalacion de tuberia agua potable de 1/2"	ml	70.40
10.02	Suministro e instalacion de tuberia agua caliente de 1/2"	ml	70.40
10.03	Suministro e instalacion de tuberia bajante de conduccion de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	13.24
10.05	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas negras de 4"	ml	70.40
10.06	Accesorios para tuberia PVC (inyectado).	Gl	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica edificio	U	2.00
10.08	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.09	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	10.00
10.11	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	10.00
10.12	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	10.00
10.13	Suministro e Instalacion de Urinario de Fluxometro Incluye Fluxometro de Pedal	U	0.00
10.14	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	0.00
10.15	Construcción de Pileta de Aseo 1.35x0.50	U	0.00
10.16	Conexión a red domiciliar de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.17	Conexión a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.18	Albañileria para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	Gl	1.00
11.0 HERRERIA - BARANDALES			
11.01	Barandal Metálico, h=3.00m; de Marco de Tubo de 1"x1" y Malla Desplegada Tipo Red de 3/4"	ml	31.70

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Ubicación :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Propietario :	Fecha: Fecha		
			Cantidad de Edificaciones 1
EDIFICACION	EDIFICIO DE RESIDENCIA MEDICA		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0 EXCAVACIONES			
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	7.80
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	64.35
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	336.15
2.0 CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)			
2.01	Sobreelevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	49.50
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con 5#4 @ 0.16m A/S	U	6.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con 3#0.15m A/S	ml	49.50
2.04	Viga Tensora VT-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	49.50
3.0 COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)			
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3@15cms	ml	19.87
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2@15cms	ml	13.24
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	9.93
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	0.00
3.05	Columna CM -1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	0.00
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2@15cms	ml	26.49
3.07	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2@10cms	ml	9.79
3.08	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos#2@15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	74.25
4.0 PAREDES			
4.01	Pared de Bloque de 6", Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	132.17
4.02	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	0.00
4.03	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	290.76
5.0 TECHO Y CIELO FALSO			
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	77.94
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	36.74
5.03	Cielo Falso PVC	m2	63.80
6.0 PISOS			
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	11.03
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2 @ 0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	55.17
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	10.78
6.04	Grana	m2	0.00
7.0 PUERTAS			
7.01	Puerta Ventana Corrediza con balconeria por el lado exterior 1.90x2.15	U	2.00
7.02	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.05x2.15	U	2.00
7.03	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada Metalica para Interiores 0.80x2.15	U	2.00
8.0 VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)			
8.01	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.70x0.43	U	2.00
9.0 INSTALACIONES ELECTRICAS			
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	1.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	0.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobrepomar en Cielo para Interior	U	6.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	0.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	1.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	1.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	4.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	2.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	1.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps, 110v. empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	8.00
9.12	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	0.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
10.01	Suministro e instalacion de tuberia agua potable de 1/2"	ml	22.00
10.02	Suministro e instalacion de tuberia agua caliente de 3/4"	ml	22.00
10.03	Suministro e instalacion de tuberia bajante de conducción de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	6.62
10.05	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas negras de 4"	ml	22.00
10.06	Accesorios para tuberia PVC (Inyectado).	Gl	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica edificio	U	2.00
10.08	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.09	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	2.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	2.00
10.11	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	2.00
10.12	Suministro e Instalacion de Urinano de Fluxometro Incluye Fluxometro de Pedal	U	0.00
10.13	Suministro e Instalacion de Lavapiatos	U	0.00
10.14	Construcción de Pileta de Aseo 1.35x0.50	U	0.00
10.15	Conexion a red domiciliaria de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.16	Conexion a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.17	Albañileria para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	Gl	1.00
10.18			
11.0 HERRERIA - BARANDALES			

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :			
Ubicación :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Propietario :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Fecha:	Fecha	Cantidad de Edificaciones	1
EDIFICACION	EDIFICIO DE CLINICAS	Unidad	Cantidad
Item	Descripción		
1.0	EXCAVACIONES		
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	101.40
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	599.41
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	964.81
2.0	CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)		
2.01	Sobre elevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	461.09
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con 5#4 @ 0.16m A/S	U	78.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con #3 @ 0.15m A/S	ml	461.09
2.04	Viga Tensora VT-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	461.09
3.0	COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)		
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3 @ 15cms	ml	258.26
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos #2 @ 15cms	ml	231.77
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos #2 @ 15cms	ml	284.75
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos #2 @ 15cms	ml	0.00
3.05	Columna CM -1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	32.00
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2 @ 15cms	ml	168.86
3.07	Pedestal de Concreto P-1 de 0.35x0.30m con 4#4 +Anillos #3 @ 10cm, h=1.00m	ml	32.00
3.08	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2 @ 10cms	ml	125.96
3.09	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos #2 @ 15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	876.13
4.0	PAREDES		
4.01	Pared de Bloque de 6", Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	1,408.07
4.02	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	174.46
4.03	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	3,481.56
5.0	TECHO Y CIELO FALSO		
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	954.56
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	195.80
5.03	Cielo Falso PVC	m2	781.68
6.0	PISOS		
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	162.03
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2 @ 0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4" del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	810.16
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	0.00
6.04	Grana	m2	0.00
7.0	PUERTAS		
7.01	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica y Vidrio para Exteriores 1.60x2.15	U	1.00
7.02	Puerta Ventana Corrediza con balconeria por el lado exterior 1.90x2.15	U	4.00
7.03	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.20x2.15	U	1.00
7.04	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.05x2.15	U	2.00
7.05	Puerta Abatible de una Hoja; Termoformada Americana Estandar para Interior 0.90x2.15	U	2.00
7.06	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada para Interiores 0.98x2.15	U	27.00
7.07	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada para Interiores 0.75x2.15	U	1.00
7.08	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada para Interiores 0.80x2.15	U	4.00
7.09	Puerta Acordeon, 4 Hojas, Closets 1.00x2.15	U	3.00
7.10	Puerta Abatible, 1 Hoja; Marco de Aluminio y Panel de Lamina Metalica para Interior, 1 Panel 0.75x1.80	U	6.00
7.11	Puerta Corrediza con Marco de Acero y Persiana de Platina ó Material Similar para Interior 0.90x2.15	U	2.00
7.12	Puerta Corrediza con Marco de Acero y Panel de Vidrio 2.80x2.15	U	1.00
8.0	VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)		
8.01	Ventana Tipo Guillotina; Aluminio y Vidrio 1.00x1.075	U	2.00
8.02	Ventana Tipo Guillotina; Aluminio y Vidrio 1.50x1.075	U	2.00
8.03	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.70x0.43	U	11.00
8.04	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 1.50x1.075	U	30.00
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	4.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	9.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	73.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	13.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	5.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	1.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	25.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RS-6, PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	1.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps. 110v. empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	82.00
9.12	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	0.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
10.01	Suministro e instalacion de tuberia agua potable de 3/4"	ml	131.95
10.02	Suministro e instalacion de tuberia agua caliente de 3/4"	ml	131.95
10.03	Suministro e instalacion de tuberia bajante de conducción de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	26.49
10.05	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas negras de 4"	ml	131.95
10.06	Accesorios para tuberia PVC (inyectado)	U	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica edificio	U	6.00
10.08	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.09	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	30.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	6.00
10.11	Suministro e instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	2.00
10.12	Suministro e instalacion de Urinario de Fluxometro Incluye Fluxometro de Pedal	U	0.00
10.13	Suministro e Instalacion de Lava platos	U	0.00
10.14	Construcción de Pileta de Aseo 1.35x0.50	U	1.00
10.15	Conexión a red domiciliar de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	U	1.00
10.16	Conexión a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	U	1.00
10.17	Albanileria para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	U	1.00
10.18			
11.0	HERRERIA - BARANDALES		
11.01	Barandal Metalico, h=3.00m; de Marco de Tubo de 1"x1" y Malla Desplegada Tipo Red de 3/4"	ml	59.62

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :			
Ubicación :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Propietario :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Fecha:	Fecha	Cantidad de Edificaciones	1
EDIFICACION	EDIFICIO DE CENTRO DE SALUD		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	EXCAVACIONES		
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	20.80
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	105.51
1.03	Excavación manual para sistema hdro-sanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	390.31
2.0	CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)		
2.01	Sobre elevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	81.16
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con 5#4 @ 0.16m A/S	U	16.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con 3#3 @ 0.15m A/S	ml	81.16
2.04	Viga Tensora VI-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	81.16
3.0	COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)		
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3@15cms	ml	52.98
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2@15cms	ml	33.11
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	33.11
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	0.00
3.05	Columna CM -1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	0.00
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2@15cms	ml	86.09
3.07	Pedestal de Concreto P-1 de 0.35x0.30m con 4#4 +Anillos#3@10cm, h=1.00m	ml	0.00
3.08	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2@10cms	ml	30.97
3.09	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos#2@15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	121.74
4.0	PAREDES		
4.01	Pared de Bloque de 6". Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	251.22
4.02	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	28.80
4.03	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	616.04
5.0	TECHO Y CIELO FALSO		
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	176.77
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	56.54
5.03	Cielo Falso PVC	m2	152.74
6.0	PISOS		
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	31.52
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2 @ 0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	139.12
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	18.40
7.0	PUERTAS		
7.01	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.60x2.15	U	1.00
7.02	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.20x2.15	U	1.00
7.03	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada para Interiores 0.98x2.15	U	4.00
7.04	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada para Interiores 0.75x2.15	U	2.00
7.05	Puerta Acordeon, 4 Hojas, Closets 1.00x2.15	U	2.00
8.0	VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)		
8.01	Ventana Tipo Guillotina; Aluminio y Vidrio 1.50x1.075	U	10.00
8.02	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.70x0.43	U	2.00
8.03	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 1.50x1.075	U	1.00
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	0.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	0.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	16.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	2.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	0.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	0.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	10.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4". (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4". (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	1.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps, 110v, empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	19.00
9.12	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	0.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
10.01	Suministro e instalación de tubería agua potable de 3/4"	ml	33.00
10.02	Suministro e instalación de tubería agua caliente de 3/4"	ml	33.00
10.03	Suministro e instalación de tubería bajante de conducción de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalación de tubería drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	13.24
10.05	Suministro e instalación de tubería drenaje de aguas negras de 4"	ml	33.00
10.06	Accesorios para tubería PVC (inyectado)	Cl	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metálica edificio	U	4.00
10.08	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" a.	U	1.00
10.09	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" a.	U	1.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	6.00
10.11	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	0.00
10.12	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	2.00
10.13	Suministro e Instalacion de Urinario de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	0.00
10.14	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	0.00
10.15	Construcción de Pileta de Aseo 1.35x0.50	U	1.00
10.16	Conexion a red domiciliaria de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Cl	1.00
10.17	Conexion a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Cl	1.00
10.18	Albañilería para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	Cl	1.00
11.0	HERRERIA - BARANDALES		
11.01		ml	

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Ubicación :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Propietario :	Fecha:		
Fecha:	Fecha	Cantidad de Edificaciones	1
EDIFICACION		EDIFICIO DE COMEDOR	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0 EXCAVACIONES			
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	39.00
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	182.11
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	485.11
2.0 CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)			
2.01	Sobreelevación Bloque de 6", 4 haldas, liga e=1.5cms	ml	140.09
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con 5#4 @ 0.16m A/S	U	30.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con #3 @ 0.15m A/S	ml	140.09
2.04	Viga Tensora VT-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	140.09
3.0 COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)			
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3 @ 15cms	ml	99.33
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	39.73
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	6.62
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	0.00
3.05	Columna CM-1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	7.00
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2 @ 15cms	ml	76.15
3.07	Pedestal de Concreto P-1 de 0.35x0.30m con 4#4 + Anillos#3 @ 10cm, h=1.00m	ml	7.00
3.08	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2 @ 10cms	ml	36.63
3.09	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos#2 @ 15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	210.13
4.0 PAREDES			
4.01	Pared de Bloque de 6", Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	366.58
4.02	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	30.42
4.03	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	873.38
5.0 TECHO Y CIELO FALSO			
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	407.33
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	84.43
5.03	Cielo Falso PVC	m2	116.44
6.0 PISOS			
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	84.07
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2 @ 0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	126.57
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	39.16
6.04	Piso Exterior Tipo B: Firme de Concreto Texturizado, e=0.08m	m2	254.49
7.0 PUERTAS			
7.01	Puerta Ventana Corrediza con balconeria por el lado exterior 1.90x2.15	U	4.00
7.02	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.20x2.15	U	4.00
7.03	Puerta Abatible, 1 Hoja, Termoformada para Interiores 0.90x2.15	U	1.00
7.04	Puerta Abatible, 1 Hoja; Marco de Aluminio y Panel de Lamina Metalica para Interior, 1 Panel 0.75x1.80	U	5.00
8.0 VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)			
8.01	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.70x0.43	U	8.00
8.02	Ventana de Aluminio Natural y Celosia 1.35x0.43	U	7.00
8.03	Ventana de Aluminio Natural y Celosia 0.60x1.935	U	2.00
9.0 INSTALACIONES ELECTRICAS			
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	8.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	4.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	19.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	6.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	2.00
9.06	Salida y Suministro de Luminaria Tipo F de Cinta Riel de tres focos	U	5.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	2.00
9.08	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	8.00
9.09	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4" ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.10	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4" ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.11	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	1.00
9.12	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps, 110v, empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	16.00
9.13	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	0.00
9.14	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
10.01	Suministro e instalacion de tuberia agua potable de 3/2"	ml	53.90
10.02	Suministro e instalacion de tuberia agua caliente de 3/2"	ml	53.90
10.03	Suministro e instalacion de tuberia bajante de conducción de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	13.24
10.05	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas negras de 4"	ml	53.90
10.06	Accesorios para tuberia PVC (inyectado).	Gl	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica	U	4.00
10.08	edificio	U	1.00
10.09	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	6.00
10.11	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	0.00
10.12	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	5.00
10.13	Suministro e Instalacion de Urinario de Fluxometro Incluye Fluxometro de Pedal	U	1.00
10.14	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	2.00
10.15	Construcción de Phieta de Aseo 1.35x0.50	U	1.00
10.16	Conexion a red domiciliar de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.17	Conexion a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.18	Albañileria para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	Gl	1.00
11.0 HERRERIA - BARANDALES			
11.01	Barandal Metalico, h=1.05m; de Marco de Tubo de 1"x1" y Malla Desplegada Tipo Red de 3/4"	ml	27.48
11.02	Barandal Metalico, h=3.00m; de Marco de Tubo de 1"x1" y Malla Desplegada Tipo Red de 3/4"	ml	13.26
12.0 INSTALACIONES ESPECIALIZADAS			
12.01	Suministro e instalacion de tuberia de Gas	GB	1.00

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :			
Ubicación : Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán			
Propietario : Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA			
Fecha: Fecha			
			Cantidad de Edificaciones
			1
EDIFICACION		EDIFICIO DE TALLERES	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	EXCAVACIONES		
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	36.40
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	240.10
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	540.50
2.0	CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)		
2.01	Sobreelevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	184.69
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con #4 @ 0.15m A/S	U	28.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con #3 @ 0.15m A/S	ml	184.69
2.04	Viga Tensora V1-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	184.69
3.0	COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)		
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3@15cms	ml	92.71
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2@15cms	ml	72.84
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	46.35
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	0.00
3.05	Columna CM -1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	0.00
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2@15cms	ml	6.62
3.07	Pedestal de Concreto P-1 de 0.35x0.30m con 4#4 +Anillos#3@10cm, h=1.00m	ml	0.00
3.08	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2@10cms	ml	55.72
3.09	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos#2@15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	277.04
4.0	PAREDES		
4.01	Pared de Bloque de 6", Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	689.15
4.02	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	17.44
4.03	Pared Ventana de Marco de Tubo Estructural Rectangular de 2"x1", Chapa 14 más Vidrio claro	m2	20.08
4.04	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	1,554.49
5.0	TECHO Y CIELO FALSO		
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	418.44
5.02	Fascia Vertical Soffito de Tablayeso, h=0.25m	ml	112.15
5.03	Cielo Falso PVC	m2	417.73
6.0	PISOS		
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	72.29
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2@0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme, Acabado Pulido	m2	279.40
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	82.06
7.0	PUERTAS		
7.01	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.60x2.15	U	6.00
7.02	Puerta Abatible, 1 Hoja; 1 Panel Termoformada Americana Estandar para Exterior 0.90x2.15	U	2.00
7.03	Puerta Acordeon, 4 Hojas, Closets 1.00x2.15	U	2.00
7.04	Puerta Abatible, 1 Hoja; Marco de Aluminio y Panel de Lamina Metalica para Interior, 1 Panel 0.75x1.80	U	5.00
8.0	VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)		
8.01	Ventana Tipo Guillotina; Aluminio y Vidrio 1.50x1.075	U	15.00
8.02	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.70x0.43	U	8.00
8.03	Ventana de Aluminio Natural y Celosia 1.35x0.43	U	4.00
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	4.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	4.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	22.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	2.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	4.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	2.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	13.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	1.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps. 110v. empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	32.00
9.12	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	0.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
10.01	Suministro e instalacion de tuberia agua potable de 3/4"	ml	38.50
10.02	Suministro e instalacion de tuberia agua caliente de 3/4"	ml	38.50
10.03	Suministro e instalacion de tuberia bajante de conduccion de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	13.24
10.05	Suministro e instalacion de tuberia drenaje de aguas negras de 4"	ml	38.50
10.06	Accesorios para tuberia PVC (inyectado).	G	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica	U	4.00
10.08	edificio	U	1.00
10.09	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	6.00
10.11	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	0.00
10.12	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	5.00
10.13	Suministro e Instalacion de Urinario de Fluxometro Incluye Fluxometro de Pedal	U	1.00
10.14	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	0.00
10.15	Construcción de Pileta de Aseo 1.35x0.50	U	1.00
10.16	Conexion a red domiciliar de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	G	1.00
10.17	Conexion a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	G	1.00
10.18	Albañileria para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	G	1.00
11.0	HERRERIA - BARANDALES		

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Ubicación :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Propietario :	Fecha: Fecha		
			Cantidad de Edificaciones
			1
EDIFICACION	EDIFICIO DE LAVANDERIA/SERVICIOS		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	EXCAVACIONES		
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	22.10
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	186.62
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	472.72
2.0	CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)		
2.01	Sobreelevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	143.55
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con 5#4 @ 0.16m A/S	U	17.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con #3 @ 0.15m A/S	ml	143.55
2.04	Viga Tensora VT-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	143.55
3.0	COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)		
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3 @ 15cms	ml	56.29
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	82.78
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	49.67
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2 @ 15cms	ml	0.00
3.05	Columna CM -1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	0.00
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2 @ 15cms	ml	139.06
3.07	Pedestal de Concreto P-1 de 0.35x0.30m con 4#4 +Anillos#3 @ 10cm, h=1.00m	ml	0.00
3.08	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2 @ 10cms	ml	24.42
3.09	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos#2 @ 15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	215.33
4.0	PAREDES		
4.01	Pared de Bloque de 6", Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	256.00
4.02	Pared de Concreto Fundido e=10cm, 3000PSI; Acabado Pulido Liso y Pintura tono blanco	m2	12.69
4.03	Pintura Tono Blanco	m2	66.11
4.04	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	591.13
5.0	TECHO Y CIELO FALSO		
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	108.15
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	53.46
5.03	Cielo Falso PVC	m2	146.74
6.0	PISOS		
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	51.29
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2 @ 0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	230.92
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	25.55
7.0	PUERTAS		
7.01	Puerta Abatible, 2 Hoja, Termoformada Metalica para Exteriores 1.60x2.15	U	1.00
7.02	Puerta Abatible de una Hoja; Termoformada Americana Estandar para Interior 0.90x2.15	U	1.00
7.03	Puerta Abatible, 1 Hoja; Marco de Aluminio y Panel de Lamina Metalica para Interior, 1 Panel 0.75x1.80	U	5.00
7.04	Puerta Abatible 1 Hoja, Metalica Tipo Celosía, Platina 3/16" 1.10x2.15	U	5.00
7.05	Puerta Abatible 1 Hoja, Metalica Tipo Celosía, Platina 3/16" 0.65x2.15	U	1.00
7.06	Puerta de Marco de Tubo Estructural de 2"x1" Chapa 14. Forro Lamina Desplegada 1/4" #18 PR. Acabado Pintura tono blanco. 0.95x2.00	U	4.00
8.0	VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)		
8.01	Ventana de Aluminio Natural y Celosía 0.60x1.935	U	10.00
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	8.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	0.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	12.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	0.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	1.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	1.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	9.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	0.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	0.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	0.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps. 110v. empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	6.00
9.12	Tomacorriente especial para lavadoras y secadoras (no incluye lavadora ni secadora)	U	6.00
9.13	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	1.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
10.01	Suministro e instalacion de tubería agua potable de 3/4"	ml	41.25
10.02	Suministro e instalacion de tubería agua caliente de 3/4"	ml	41.25
10.03	Suministro e instalacion de tubería bajante de conducción de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalacion de tubería drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	13.24
10.05	Suministro e instalacion de tubería drenaje de aguas negras de 4"	ml	41.25
10.06	Accesorios para tubería PVC (inyectado).	Gl	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica edificio	U	4.00
10.08	edificio	U	1.00
10.09	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	4.00
10.11	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	0.00
10.12	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	5.00
10.13	Suministro e Instalacion de Urinario de Fluxometro Incluye Fluxometro de Pedal	U	1.00
10.14	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	0.00
10.15	Construcción de Pileta de Aseo 1.35x0.50	U	1.00
10.16	Conexión a red domiciliaria de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.17	Conexión a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.18	Albanilería para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	Gl	1.00

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA			
PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)			
Proyecto :			
Ubicación :	Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán		
Propietario :	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA		
Fecha :	Fecha:	Cantidad de Edificaciones	1
EDIFICACION	EDIFICIO DE TALLERES		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0 EXCAVACIONES			
1.01	Excavación manual para cimentaciones. (Zapata aislada Z-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	5.20
1.02	Excavación manual para zapatas corridas y sobreelevaciones (Zapata Corrida ZC-1: Se considera excavar 1.30m)	m3	23.60
1.03	Excavación manual para sistema hidrosanitario, tubería de agua potable, aguas negras y aguas lluvias (Se considera excavar 0.80m)	m3	264.00
1.04	Acarreo de material de excavación.	m3	292.80
2.0 CIMENTACION (Concreto Reforzado 3000 PSI)			
2.01	Sobreelevación Bloque de 6", 4 hiladas, liga e=1.5cms	ml	18.15
2.02	Zapata Aislada Z-1 de 0.80m x 0.80m x 0.20m con #4 @ 0.16m A/S	U	4.00
2.03	Zapata Corrida ZC-1 de 0.60m x 0.20m con #3 @ 0.15m A/S	ml	18.15
2.04	Viga Tensora VT-2 de 0.20m x 0.25m con 4#3 + Anillos #3 @ 20cms	ml	18.15
3.0 COLUMNAS, CASTILLOS, SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES Y BORDILLOS (Concreto 3,000 P.S.I.)			
3.01	Columna de Concreto CL-1 de 0.15x0.30m con 4#4+2#3+Anillos #3@15cms	ml	13.24
3.02	Castillo de Concreto C-1 de 0.15x0.15m con 4#3+Anillos#2@15cms	ml	9.93
3.03	Castillo de Concreto C-2 de 0.15x0.15m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	0.00
3.04	Castillo de Concreto C-3 de 0.10x0.10m con 3#3+Anillos#2@15cms	ml	0.00
3.05	Columna CM -1 de Madera de Pino de 0.25x0.20m	ml	0.00
3.06	Jamba de Concreto J-1 de 0.10x0.15m con 2#3+Anillos #2@15cms	ml	6.62
3.07	Pedestal de Concreto P-1 de 0.35x0.30m con 4#4 + Anillos#3@10cm, h=1.00m	ml	0.00
3.08	Batiente de Concreto BA-1 de 0.215x0.15m con 3#3, #2@10cms	ml	7.21
3.09	Solera Intermedia SI-1 de 0.15m x 0.20m con 4#3+Anillos#2@15cms, altura de colocación=2.15m SNPT	ml	27.23
4.0 PAREDES			
4.01	Pared de Bloque de 6", Acabado Bloque Visto Aperchado, Liga Cortada	m2	47.85
4.02	Pintura Base Selladora e Impermeabilizante	m2	105.27
5.0 TECHO Y CIELO FALSO			
5.01	Cubierta de Lamina Metalica Tipo Arquiteja; Estructura de Canaleta de 2"x4"	m2	24.06
5.02	Fascia Vertical Sofito de Tablayeso, h=0.25m	ml	20.30
5.03	Cielo Falso PVC	m2	54.01
6.0 PISOS			
6.01	Relleno de Material Selecto, e=20cms	m3	4.95
6.02	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2 @ 0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido	m2	13.04
6.03	Piso Exterior Tipo A: Adoquin Hexagonal.	m2	11.55
7.0 PUERTAS			
7.01	Puerta Abatible, 1 Hoja; Termoformada Americana Estandar 1 Panel para Interior 0.75x2.15	U	1.00
7.02	Puerta Abatible, 1 Hoja; 1 Panel Termoformada Americana Estandar para Exterior 0.90x2.15	U	1.00
8.0 VENTANAS (Marco de Aluminio y Vidrio Claro)			
8.01	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.60x1.075	U	2.00
8.02	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 0.70x0.43	U	1.00
8.03	Ventana de Aluminio y Vidrio Tipo Corrediza 1.50x1.075	U	2.00
9.0 INSTALACIONES ELECTRICAS			
9.01	Salida y Suministro de Luminaria Tipo A de Pared para Exterior	U	2.00
9.02	Salida y Suministro de Luminaria Tipo B de Pared para Interior	U	0.00
9.03	Salida y Suministro de Luminaria Tipo C de Sobreponer en Cielo para Interior	U	3.00
9.04	Salida y Suministro de Luminaria Tipo D de Colgar para Interior	U	0.00
9.05	Salida y Suministro de Luminaria Tipo E de Emergencia	U	0.00
9.06	Salida para Interruptor Sencillo Exterior	U	0.00
9.07	Salida para Interruptor Sencillo Interior	U	3.00
9.08	Acometida cable TV, incluye RG-6, PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.09	Acometida telefono, incluye cableado PVC 3/4"ø. (desde poste a caja de distribución).	U	1.00
9.10	Caja de registro 4"x4" para distribución cable internet empotrada en pared	U	1.00
9.11	Tomacorriente doble polarizado 15 Amps. 110v. empotrado en caja de 2"x4" pesada.	U	5.00
9.12	Tomacorriente especial para aire acondicionado (no incluye el aire acondicionado)	U	0.00
9.13	Toma para intercomunicador no incluye el intercomunicador	U	1.00
10.0 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
10.01	Suministro e instalacion de tubería agua potable de 3/4"	ml	6.60
10.02	Suministro e instalacion de tubería agua caliente de 3/4"	ml	6.60
10.03	Suministro e instalacion de tubería bajante de conducción de aire acondicionado de 1 1/2"	ml	0.00
10.04	Suministro e instalacion de tubería drenaje de aguas lluvias de 3"	ml	3.31
10.05	Suministro e instalacion de tubería drenaje de aguas negras de 4"	ml	6.60
10.06	Accesorios para tubería PVC (inyectado).	Gl	1.00
10.07	Cajas de registro aguas lluvias, concreto 0.30x0.30 m, medidas internas con rejilla metalica edificio	U	1.00
10.08	Grifos o llave de patio para riego, 1/2" ø.	U	1.00
10.09	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Lavamanos	U	1.00
10.10	Suministro e Instalacion de Grifos sensoriales para Duchas	U	0.00
10.11	Suministro e Instalacion de Taza Inodoro de Fluxometro. Incluye Fluxometro de Pedal	U	1.00
10.12	Suministro e Instalacion de Urinario de Fluxometro Incluye Fluxometro de Pedal	U	0.00
10.13	Suministro e Instalacion de Lavaplatos	U	0.00
10.14	Construcción de Pileta de Aseo 1.35x0.50	U	0.00
10.15	Conexión a red domiciliar de agua potable, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.16	Conexión a red de aguas negras, incluye accesorios pvc. y ruptura de acera.	Gl	1.00
10.17	Albañilería para instalaciones hidro-sanitarias (ranuras y resanes).	Gl	1.00
10.18			
11.0 HERRERIA - BARANDALES			

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

Proyecto : **PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)**

Ubicación : Aldea El Encino, Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán

Propietario : Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia - IHADFA

Fecha:

Cantidad de Edificaciones **1**

EDIFICACION AREAS DE DISPERSION SOCIAL

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0 HELIPUERTO			
1.01	Base Plataforma: Losa de Cimentacion de 25.00x25.00m e=20cm. Concreto 4000PSI	m2	687.50
1.02	Barandal Metalico de Tubo Cuadrado de 1"x1", h=1.00m	ml	12.10
1.03	Poste de Concreto de 0.20x0.20m, h=1.20m para sujeción de Extintor	U	2.00
1.04	Pintura General	m2	687.50
2.0 TANQUE PARA AGUA POTABLE			
2.01	Base Plataforma: Losa de Cimentacion de 8.00x8.00m e=20cm. Concreto 4000PSI	m2	70.40
2.02	Tanques Rotoplast de 10,000lts. Incluye Accesorios.	U	4.00
3.0 CANCHA MULTIFUNCIONAL			
3.01	Piso de Firme de concreto de 15.00x28.00 e=8cm. Concreto 3000 PSI	m2	462.00
3.02	Porteria: Marco de Tubo HG Ø2" y Malla Red	U	2.00
3.03	Postes de Estructura de Aro para Basketbol	U	2.00
3.04	Pintura General	m2	462.00
4.0 PISCINA TERAPEUTICA			
4.01	Losa Inferior e=15cm	m2	330.00
4.02	Pared de Bloque de Concreto de 6", h=1.20m. Acabado Repello y Pulido Liso.	m2	111.57
4.03	Solera Inferior de 0.15x0.20m	ml	92.97
4.04	Solera Superior de 0.15x0.20m	ml	92.97
4.05	Castillo de 0.15x0.15m	U	28.00
4.06	Dado de concreto de 0.30x0.30m e=0.30m	U	28.00
4.07	Pintura General	m2	485.72
5.0 GIMNASIO ABIERTO			
5.01	Suministro e Instalación de Grama	m2	452.80
6.0 SENDEROS RECREACIONALES			
6.01	Piso de Concreto, e=8cms, petate de varilla lisa #2@0.30 A.S. De ser necesario se hará ranurado en piso de e=1/4 del espesor del firme. Acabado Pulido. Ancho=1.425m, Longitud Total: 465.00m	m2	728.89
6.02	Piso Exterior Tipo C: Concreto Estampado.	m2	728.89
6.03	Suministro e Instalación de Grama	m2	768.90

PROYECTO: Construcción de Canchas Deportivas de Futbol**UBICACIÓN: CENATRAH, EL ENCINO, ORICA, FRANCISCO MORAZAN**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	PRELIMINARES				L -
1.01	Trazado y marcado (Topografía General)	m2	3,312.00		L -
1.02	Bodega	global	1.00		L -
2.00	NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO				L -
2.01	Descapote de material orgánico (e=10 cm.)	m3	331.20		L -
2.02	Corte de material existente (e=0.20m)	m3	397.44		L -
2.03	Relleno con material de sitio	m3	331.20		L -
2.04	Conformación de terreno	m2	3,312.00		L -
2.05	Relleno y compactado con material selecto (e=30cms)	m3	993.60		L -
2.06	Pruebas de suelo	global	1.00		L -
2.07	Acarreo de material (desperdicio)	m3	516.96		L -
3.00	SISTEMA DE DRENAJE				L -
3.01	Cajas de conexión 1x1x1 m	und	4.00		-
3.02	Suministro/Instalación de plástico negro tipo polietileno LDPE	m2	3312.00		L -
3.03	Base granular de grava filtrante de 3/8" e= 8 cm	m3	264.96		L -
3.04	Base granular de grava filtrante de 3/4" e= 12 cm	m3	397.44		L -
3.05	Suministro e instalación de tubería PVC de 8" subdrenaje	ml	24.00		L -
4.00	OBRAS DE CONFINAMIENTO				L -
4.01	Zapata corrida 0.80x0.15cms, 4#3, #2@0.20	ml	123.60		-
4.02	Pared de bloque 6" con agujeros relleno de concreto, 1#2@0.40, 2 hiladas	m2	227.93		-
4.03	Solera 0.15x0.15, 4#3, #2@0.20	ml	372.00		-
4.04	Relleno y compactado de cimientos con material de sitio	m3	6.86		-
4.05	Pretil de madera curada 2"x2", fijada al pretil con clavo de acero de 3"	ml	234.00		-
4.06	Castillo de 15x20cm con acero de refuerzo de 4#3+#2@20cm	ml	89.70		-
4.07	Cerco perimetral de Malla Cliclón 6' calibre 10 Tubo HG 2"	ml	234.00		-
4.08	Suministro e instalación de tubería PVC de 8" subdrenaje	ml	24.00		-
5.00	GRAMA SINTETICA				L -
5.01	Suministro/Instalación de grama sintética (incluye arena sílice y caucho)	m2	3312.00		L -
6.00	PORTERIAS				L -
6.01	Porterías metálicas 7.32mx2.44mx1m, tubo redondo de 4" principal, posterior 1 1/2", pintura blanca automotriz, incluye mallas	par	1.00		L -
7.00	INSTALACION DE PINSTA CON TARTAN				L -
7.01	Suministro e instalación de Tartan para pista de atletismo	m2	38.32		L -
8.00	LIMPIEZA FINAL				L -
8.01	limpieza final	global	1.00		L -
TOTAL (LEMPIRAS)					L -

3. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación número _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

5. Declaración Jurada sobre Aceptación de Términos

Yo,, nombre del Oferente o Representante Legal, mayor de edad (*indicar estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio*), con Tarjeta de Identidad Número, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada, por este medio DECLARO BAJO JURAMENTO: Que mi representada en su condición de participante del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-IHADFA-001-2024, acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones de este proceso; declarando a la vez de forma expresa que tanto mi Representada como mi persona, reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el IHADFA.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de....., a los....., del día..... del año dos mil veinticuatro.

Firma Autorizada :

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección:

**6. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN
LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL
CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-IHADFA-001-2024, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.

Firma y Sello _____

7. Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
 - PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
 - PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
 - PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complementa), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del

respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente, en la ciudad de _____, municipio de _____, Departamento de _____, a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y Sello_____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

8. Contrato

(Sujeto a cambios)

Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).

“CONSTRUCCIÓN XXX”

Este contrato es celebrado el día xxx de xxx del año xxx, entre los señores XXXX, mayor de edad, XXX, XXX, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación Número xxxxx, en su condición de xxxxx del INSTITUTO xxxx, nombrado mediante xxxx, en adelante denominado EL CONTRATANTE; y, XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, xxxxxx, xxxx, hondureño, con domicilio en la colonia xxxx, calle xxxxxx, xxxx, de la ciudad de xxxxx, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxx, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada xxxx, constituida mediante Escritura Pública No. xxxx de fecha xxx, autorizada por el Notario xxxxxxxx, inscrita con el Número xxx Tomo xxx del Registro xxx; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. xxxx de fecha xxx, autorizada por el Notario xxxxxxxx, inscrita con el Número xxx Tomo xxx del Registro de xxxx, en adelante denominado EL CONTRATISTA;

POR TANTO, EL CONTRATANTE desea que EL CONTRATISTA ejecute la “Construcción xxxxx”, en adelante denominado LA OBRA y EL CONTRATANTE ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dicha Obra y la Subsanación de cualquier defecto de la misma.

EN CONSECUENCIA, este Contrato atestigua lo siguiente:

PRIMERO: GENERALIDADES.- En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este Contrato.

SEGUNDO: DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL CONTRATO.- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC),
- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC),
- (c) Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento,
- (d) La Oferta y la Lista de Precios Originales adjudicada de acuerdo a lo siguiente: *(insertar el cuadro de oferta económica presentada por el contratista a quien se le adjudica el contrato),*
- (e) Certificación de Resolución de Adjudicación,
- (f) Notificación de adjudicación,
- (g) Garantía de Cumplimiento,
- (h) Planos,
- (i) Permiso de Construcción emitido por la Alcaldía Municipal,
- (j) Programa detallado de ejecución de la Obra, que debe incluir: Plan de Trabajo y Cronograma; (k) Acta de entrega de sitio,
- (l) Garantía de Anticipo,
- (m) Orden de Inicio,
- (n) Acta de Recepción Definitiva,
- (o) Garantía de Calidad de Obra,
- (p) Cualquier otro documento enunciado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

TERCERO: UBICACIÓN DE LA OBRA.- LA OBRA a ejecutar será en xxxxxxxx.

CUARTO: MONTO DEL CONTRATO.- EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total de XXXXXX LEMPIRAS CON XX/100 (LPS. XXXX), menos las deducciones que la Ley establece; valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de EL CONTRATISTA.

QUINTO: PLAZO DE EJECUCIÓN.- LA OBRA será ejecutada en un plazo de xxx (xx) meses, a partir de la fecha consignada en la Orden de Inicio emitida por el Supervisor de la Obra.

SEXTO: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO.- Previo a la Orden de Inicio de LA OBRA, EL CONTRATISTA deberá haber presentado a EL CONTRATANTE los documentos siguientes: 1) Garantía de Cumplimiento, 2) Garantía de Anticipo si lo hubiere, 3) Programa detallado de ejecución de la Obra, que debe incluir: Plan de Trabajo y Cronograma, 4) Nomina del personal técnico asignado, 5) Detalle del equipo y maquinaria que se utilizará en la obra, 6) Permiso de Construcción, 7) Los demás documentos que se indiquen en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SEPTIMO: ANTICIPO.- EL CONTRATANTE podrá otorgar a EL CONTRATISTA si éste así lo desea, un anticipo por un monto de xxxxxx LEMPIRAS CON xx/100 (LPS. xxx), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este Contrato y el mismo se hará efectivo al momento en que EL CONTRATISTA presente el Permiso de Construcción emitido por la Alcaldía Municipal y el Programa detallado de ejecución de la Obra, que incluirá: Plan de Trabajo y Cronograma (según lo establecido en la cláusula CEC 1.1 (bb) de las Condiciones Especiales del Contrato), debiendo además EL CONTRATISTA, presentar una garantía bancaria o fianza por dicho anticipo equivalente al 100% de su monto. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato (7 meses) y concluirá con el reintegro total del anticipo, mismo que estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA estará obligado a presentar a EL CONTRATANTE un informe sobre la inversión del anticipo, el cual será objeto de comprobación por el Supervisor designado. **OCTAVO: AMORTIZACION DEL ANTICIPO.-** El monto del anticipo será reconstituido mediante retenciones proporcionales que se practicarán a EL CONTRATISTA a partir de la primera estimación por obra ejecutada, de manera que el último saldo se retendrá del pago final, quedando dichas retenciones sujetas a la liquidación final a que se refiere el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **NOVENO: DESEMBOLSOS.-** EL CONTRATANTE además del anticipo, efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance de LA OBRA; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por el Supervisor, **xxxxx** . A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley.

DECIMO: PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO.- A) En caso de incumplir con el plazo establecido en la cláusula Quinta, el porcentaje de la indemnización por daños y perjuicios para las dos (2) etapas de la Obra es del 0.36% del monto total del contrato, por cada día de retraso en cada etapa, esto para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contratista según lo establecido en el artículo 75 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2020. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de LA OBRA es hasta un máximo acumulable del 10% del monto total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL CONTRATANTE deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.- B) Si EL CONTRATISTA no finaliza la obra en los plazos antes establecidos, éste asumirá el gasto referente al almacenaje de equipos de cocina y accesorios que serán adquiridos mediante otro proceso licitatorio, ya que los mismos serán entregados un día después de la fecha estipulada para la Recepción Definitiva de ambas etapas.

DECIMO PRIMERO: GARANTÍAS. 1. DE CUMPLIMIENTO: En la misma fecha en que se suscribe el Contrato, EL CONTRATISTA presentará a favor de EL CONTRATANTE, una Garantía de Cumplimiento que podrá ser una Garantía Bancaria o Fianza, y tener un valor de XXXX LEMPIRAS con CENTAVOS (L.xxxx), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, la cual estará vigente diez (10) meses a partir de la firma del Contrato. La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado anteriormente, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL CONTRATANTE, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL CONTRATISTA junto con su oferta en

el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 001-2024.- 2. DE CALIDAD: Asimismo, a la finalización de LA OBRA, EL CONTRATISTA presentará a favor de EL CONTRATANTE, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total correspondiente a cada etapa, según los términos dispuestos en la Cláusula 50.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.- 3. CONDICIONES DE LAS GARANTIAS: Ambas garantías deberán tener ítemalmente la siguiente cláusula obligatoria: *“LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (beneficiario) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA / FIANZA”*.- No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.

DECIMO SEGUNDO: DEL SUPERVISOR.- Corresponde al Supervisor la vigilancia en la correcta ejecución de LA OBRA y como tal, tiene libre acceso a LA OBRA y a realizar las anotaciones en el Libro de Bitácora, podrá dar instrucciones dentro de los límites del Contrato a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de LA OBRA, las cuales deben ajustarse a los planos y especificaciones contractuales; asimismo, debe tener en cuenta las atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DÉCIMO TERCERO: ESCALAMIENTO DE PRECIOS.- xxxxxxxxxxxx

DECIMO CUARTO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución de LA OBRA; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de las obras. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de LA OBRA y las colindancias, accidentes y muerte del personal a su cargo; así como de cualquier otro tipo de responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y penal que contraiga en la ejecución de LA OBRA objeto de este contrato.

DÉCIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN: EL CONTRATANTE ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos: a) El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL CONTRATISTA de las cláusulas convenidas en el pliego de condiciones de la Licitación, contrato y demás documentos que forman parte del mismo; b) La falta de constitución de las garantías a cargo de EL CONTRATISTA, dentro de los plazos correspondientes; c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del CONTRATISTA en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; d) La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. (Incorporar según proceda); e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL CONTRATISTA o su comprobada incapacidad financiera; f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; g) El mutuo acuerdo de las partes; h) Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; i) En el caso que el donante de los fondos suspenda o cancele la donación; lo cual no implicará más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a la obra ya ejecutada a la fecha en que entre en vigencia la rescisión o resolución del contrato; esto de acuerdo al artículo 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020; j) La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad del Contratista. k) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del contrato se deba a causas imputables a EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si

EL CONTRATISTA incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la finalización de la obra objeto del presente Contrato, EL CONTRATANTE podrá rescindirle en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

DÉCIMO SEXTO: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, rescisión, ejecución y efectos de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.

DECIMO SEPTIMO: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DECIMO OCTAVO: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]*

Fue estampado en el presente documento en presencia de:

Firmado, Sellado y Expedido por

en presencia de:

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	34
1. Definiciones	34
2. Interpretación	37
3. Idioma y Ley Aplicables	38
4. Decisiones del Supervisor de Obras	38
5. Delegación de funciones	38
6. Comunicaciones	38
7. Subcontratos.....	38
8. Otros Contratistas.....	38
9. Personal.....	38
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	39
11. Riesgos del Contratante.....	39
12. Riesgos del Contratista.....	39
13. Seguros.....	39
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	40
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	40
16. Construcción de las Obras por el Contratista	40
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	40
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	41
19. Seguridad	41
20. Descubrimientos.....	41
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	41
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	41
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	41
24. Controversias	41
25. Procedimientos para la solución de controversias.....	41
26. Recursos contra la resolución del contratante	41
B. Control de Plazos	42
27. Programa	42
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	42
29. Aceleración de las Obras.....	42
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras.....	43
31. Reuniones administrativas	43
32. Corrección de Defectos	43
33. Advertencia Anticipada.....	43
C. Control de Calidad	44
34. Identificación de Defectos.....	44
35. Pruebas	44
36. Defectos no corregidos.....	44
D. Control de Costos	44
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	44
38. Desglose de Costos	44
39. Variaciones.....	44
40. Pagos de las Variaciones	44
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	45
42. Estimaciones de Obra.....	45
43. Pagos	45
44. Eventos Compensables.....	46
45. Impuestos	47
46. Monedas	48
47. Ajustes de Precios	48

48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra.....	48
49.	Pago de anticipo	48
50.	Garantías	48
51.	Trabajos por día.....	49
52.	Costo de reparaciones	49
	E. Finalización del Contrato	49
53.	Terminación de las Obras.....	49
54.	Recepción de las Obras	50
55.	Liquidación final	50
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	51
57.	Terminación del Contrato.....	51
58.	Fraude y Corrupción.....	52
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	53
60.	Derechos de propiedad	53
a)	Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	53

Condiciones Generales del Contrato

a. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas:

- a) **El Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
- b) **La Lista de Cantidades Valoradas** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- d) **La Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
- e) **El Contrato** es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
- f) **El Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- g) **La Oferta del Contratista** es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
- h) **El Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- i) **Días** significa días calendario;
- j) **Días hábiles administrativos** todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados

Nacionales.

- k) **Meses** significa meses calendario
- l) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- m) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- n) **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- o) **El Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- p) **Los Planos** son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- q) **El Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- r) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- s) **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- t) **La Fecha Prevista de Terminación de las Obras** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- u) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- v) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- w) **El Supervisor de Obras** es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

- x) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- y) **El Sitio de las Obras** es el sitio definido como tal en las CEC.
- z) **Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación**, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
 - (aa) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluídas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
 - (bb) **La Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
 - (cc) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
 - (dd) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
 - (ee) **Una Variación** es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
 - (ff) **Las Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
 - (gg) **Fuerza Mayor** significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - a. que escapa al control de una Parte,
 - b. que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - c. que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - d. que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.
 - e. La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- a) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- b) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- c) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- d) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- e) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

2.1. Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2. Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- a) Contrato,
- b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- c) Oferta,
- d) Condiciones Especiales del Contrato,
- e) Condiciones Generales del Contrato,
- f) Especificaciones,
- g) Planos,
- h) Lista de Cantidades valoradas, y
- i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que

forma parte integral del Contrato.

- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas
- 4. Decisiones del Supervisor de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire

del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los

siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras**
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias**
- 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra**
- 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante

la resolución del Contratante

los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración

de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.3 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos

pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario

de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42. Estimaciones de Obra

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - (e) El Supervisor de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos

adicionales al Contratista.

- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

45. Impuestos

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado

el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.
- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51. Trabajos por día

- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

52. Costo de reparaciones

- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.
- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento

del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y

55. Liquidación final

completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.

55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas

calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;

8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;

9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

10) El mutuo acuerdo de las partes;

11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;

12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58. Fraude y Corrupción

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o

corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60. Derechos de Propiedad

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
CEC 1.1 (p)	El Contratante es el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)
CEC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es el que se indique en la orden de inicio.
CEC 1.1 (w)	La Supervisión de este proyecto, será a través de una Empresa Consultora debidamente precalificada en esta Institución, para lo cual se realizará un Concurso Público Nacional, conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
CEC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicado en Aldea El Encino en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, y el sitio está disponible ya en la plataforma de Google Maps.
CEC 1.1 (bb)	<p>Previo a que el IHADFA entregue la Orden de Inicio, el Contratista debe cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Entregar el permiso de Construcción emitido por la Alcaldía Municipal de Orica, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato. 2) Con la entrega del Permiso de Construcción, el Contratista deberá anexar el Programa detallado de ejecución de la Obra, que incluirá: Plan de Trabajo y Cronograma. El IHADFA resolverá su aprobación dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la presentación del mismo. 3) Una vez cumplido lo anterior, el IHADFA entregará el Sitio de la Obra para que el Contratista en un plazo de tres (3) días comience con las actividades de logística como ser: montaje de la bodega de almacenamiento, instalación de los baños provisionales, acopio de materiales, instalación del contador eléctrico provisional, etc. 4) Cumplido lo establecido en los numerales 1) y 2) y dentro del plazo citado en el punto anterior, el Contratista podrá solicitar el pago del anticipo; debiendo el IHADFA desembolsar el mismo en los cinco (5) días siguientes a la presentación de dicha solicitud. <p>La Orden de Inicio se dará una vez que sea aprobado el Programa detallado de</p>

	<p>ejecución de la Obra que incluirá: Plan de Trabajo y Cronograma.</p> <p>NOTA: Además, el Contratista deberá haber cumplido con lo establecido en los artículos 68 de la Ley de Contratación del Estado y 180 de su Reglamento.</p>
CEC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en la Construcción del Primer Centro Nacional del Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH).
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: NO APLICA
CEC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones Generales del Contrato (CGC). 2. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). 3. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento 4. Oferta y Lista de Precios Originales y sus modificaciones por errores aritméticos, en caso de haberlos. 5. Certificación de Resolución de Adjudicación 6. Notificación de adjudicación 7. Garantía de Cumplimiento 8. Planos 9. Permiso de Construcción emitido por la Alcaldía Municipal de Orica 10. Programa detallado de ejecución de la Obra, que debe incluir: Plan de Trabajo y Cronograma 11. Acta de entrega del Sitio 12. Garantía de Anticipo 13. Orden de Inicio 14. Acta de Recepción Definitiva 15. Garantía de Calidad de obra 16. Cualquier otro documento enunciado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas : NO APLICA
CEC 9.1	<p>Personal Clave: El Contratista, una vez dada la orden de inicio, debe proporcionar al Contratante, las Hojas de Vida de los profesionales responsables de la obra, quienes deberán cumplir como mínimo con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Ingeniero Civil o Arquitecto (Residente) un mínimo de diez (10) años de experiencia en construcción de edificaciones y obra civil en general. ▪ Un Ingeniero Eléctrico con un mínimo de ocho (8) de años de experiencia. ▪ Un Ingeniero Civil o Arquitecto (Residente, Asistente) un mínimo de ocho (8) años de experiencia en construcción de edificaciones y obra civil en general. ▪ Capataz o maestro de obras con un mínimo de 15 (quince) años de experiencia en Construcción de edificaciones y obra civil en general. <p>El Contratante podrá aceptar o solicitar un cambio de los profesionales antes mencionados, siempre que se cumpla con lo anterior.</p>

CEC 13.1	<p>El Contratista responde directamente por el personal que contrate.</p> <p>El Contratista deberá en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, adoptar las medidas de precaución para la protección de quienes visiten el sitio de la obra.</p> <p>El Contratante no se hace responsable por muerte, accidentes o enfermedades que ocurran durante la ejecución de la Obra al personal permanente, personal temporal y personal subcontratado por parte del Contratista, ni por daños a terceros en su integridad física y/o en sus bienes.</p> <p>El contratista para cumplir con su programa de trabajo y de ser necesario deberá asignar en el lugar del proyecto más personal del requerido en caso de considerarse necesario, según los frentes de trabajo que considere para cumplir con el contrato en el plazo de ejecución previsto.</p>
CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: NO APLICA
CEC 21.1	El Contratista tomará posesión del Sitio de la Obra una vez que presente el Permiso de Construcción y el Programa detallado de ejecución de la Obra, debiendo en un plazo de cinco (5) días comenzar con las actividades de logística como ser: montaje de la bodega de almacenamiento, instalación de los baños provisionales, acopio de materiales, instalación del contador eléctrico provisional, etc.
CEC 26.1	Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de quince días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
CEC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días.</p> <p>NOTA: Si el Contratista se retrasa en la entrega del Programa, el IHADFA podrá retener el 1% del monto total del contrato. Una vez presentado el programa por parte del Contratista, el valor retenido será devuelto en la siguiente estimación.</p>
CEC 30.1	El Contratista esta obligado a aceptar el aumento o reducción relevante de cantidades de obra, dentro de los porcentajes establecidos en la ley, como parte de su contrato, sin ningún reclamo administrativo y/o legal, manteniendo los precios unitarios ofertados.
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	Si de la inspección preliminar realizada por el Supervisor de la Obra contratado y el representante designado por el Contratista durante la Recepción Provisional de la Obra, surgiese la necesidad de efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, el Contratista a su costo deberá reparar y terminar las correcciones antes mencionadas de acuerdo a los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, dentro del plazo de quince (15) días calendario.

D. Control de Costos

CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 48.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la ejecución de la obra es del 0.36% del monto total del contrato, por cada día de retraso.</p> <p>Lo anterior para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contratista según lo establecido en el artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de la Obra es hasta un máximo acumulable del 10% del monto total del contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el Contratante podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, en caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista.</p>
CEC 49.1	El pago del anticipo será del 20% del valor total del contrato y el mismo se hará efectivo al momento en que el Contratista presente el Permiso de Construcción emitido por la Municipalidad de Orica, debiendo además el Contratista, presentar una garantía bancaria o fianza por dicho anticipo, equivalente al 100% de su monto. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo total de Contrato (6 meses) y concluirá con el reintegro total del anticipo.
CEC 50.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento será del 15% del valor total del Contrato y deberá tener una vigencia de 11 meses a partir de la firma del contrato y deberá ser entregada a más tardar en la fecha en la que el Contratista suscriba el respectivo contrato.</p> <p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyera esta Garantía en el plazo previsto, el IHADFA declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Para cumplir con este requisito se aceptará Garantía Bancaria o Fianza.</p>
CEC 50.2	<p>El Contratista debe presentar una Garantía de Calidad, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC.</p> <p>“La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p>

E. Finalización del Contrato

CEC 54.1	<p>Si el contratista termina la obra antes del plazo contractual, podrá solicitar al Supervisor de la Obra la inspección preliminar de la Obra.</p> <p>Como requisito previo de dicha inspección el Supervisor de la Obra del Contratante, deberá rendir su informe técnico aprobando la solicitud efectuada por el Contratista o especificando que la obra no está apta para ser recibida, en cuyo caso el Contratista deberá realizar las correcciones necesarias.</p> <p>Si el Supervisor de Obra aprueba la solicitud, el Contratante realizará la inspección de la misma a través de la Comisión de Recepción de la Obra nombrada por el Contratante.</p> <p>Si de la inspección a que se refiere el párrafo anterior resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.</p> <p>De no cumplir con los tiempos establecidos en el Acta provisional se procederá a aplicar la multa establecida en la cláusula CEC 48.1.</p>
CEC 54.3	<p>Cuando la obra se encuentre en estado de ser recibida en forma definitiva, se harán las comprobaciones y revisiones finales por parte de la Comisión de Recepción.</p> <p>Previo dictamen del Supervisor, se solicitará la inspección a la Comisión de Recepción de la obra, en donde el Contratante establecerá que el Contratista ya cumplió con los requerimientos contemplados en el contrato, por lo que se procederá a emitir el Acta de Recepción Definitiva del total de la obra misma que deberá ser firmada por la Comisión antes citada.</p>
CEC 55.1	<ul style="list-style-type: none"> (a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de diez (10) días calendario después de la emisión del Acta mencionada en la Cláusula 54.3. (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de cinco (5) días calendario, a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. (c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de cinco (5) días después de la notificación de aceptación del estado de cuenta; (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de cinco (5) días a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta. (e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de cinco (5) días calendario, a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.

CEC 56.1	Se presentará el juego de planos finales “Tal como construido” del proyecto actualizado, con sus respectivas copias físicas en tamaño tabloide y una copia digital de los planos en formato AutoCAD, los que deberán ser anexados como requisito para el pago de la última estimación junto con la documentación respectiva de cierre.
-----------------	--

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

J. ANTECEDENTES

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

“Construcción del Edificio del primer Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH), en el Municipio de Orica, Francisco Morazán”.

1. Localización:

El Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones en Honduras, estará ubicado en la Aldea El Encino, Municipio de Orica en el Departamento de Francisco Morazán.

2. Beneficiarios:

La población beneficiaria de este proyecto se estima en 5,000 personas al año, (2,500 hombre y 2,500 mujeres) recibiendo tratamiento y rehabilitación por el consumo de sustancias psicoactivas y alojamiento en el Centro de atención ubicado en Orica, F. M.

3. Situación Actual del Programa o Proyecto

La carencia de Centros especializados en atención y con alojamiento de personas usuarias de sustancias Psicoactivas, Drogas Lícitas e ilícitas en Honduras, nos impulsa a presentar este proyecto, considerando, además las diferentes investigaciones que dan cuenta de la magnitud y de la tendencia del incremento del consumo de drogas lícitas e ilícitas en nuestro país, que refleja índices de morbi-mortalidad y nos deja secuelas sociales y económicas.

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), propone la Construcción, Equipamiento y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH), donde se atenderá y habrá alojamiento permanente, estacional 24/7 mediante la ejecución del proyecto "Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH)" como respuesta a la población que demanda este servicio de manera urgente y desesperada.

El CENATRAH ha sido visualizado para ser un centro de desarrollo humano, de servicio a la población, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, creando condiciones futuras de un abordaje científico, humano, con profesionales calificados en la búsqueda de soluciones significativas en la reducción del consumo de Drogas lícitas e ilícitas en Honduras, reestableciendo la salud física, mental y social del paciente adicto y su familia.

El CENATRAH contempla incluir Clínicas de Tratamiento, Unidad de emergencia orientada al manejo del paciente adicto, Salas de desintoxicación, Sala de manejo intrahospitalario, Farmacia y medicamentos para tratar adicciones, Centro de Rehabilitación, alojamiento de pacientes, transporte para pacientes, equipo educacional y áreas recreativas del centro.

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia

(IHADFA), Tomando en consideración que, para establecer el monto del Estudio y Diseño del proyecto se utilizó la Metodología de cálculo de costos y de las áreas de construcción del edificio del CENATRAH, donde se basaron en valores referenciales de obras similares en la región Centroamericana, para lo cual el IHADFA deberá contratar, revisar y aprobar los Estudios y Diseños finales del Proyecto, previo al inicio de las obras físicas de dicho Centro.

PROBLEMA CENTRAL QUE RESOLVERÁ EL PROYECTO

Honduras no cuenta actualmente con un Centro Especializado con alojamiento para el Tratamiento y Rehabilitación de personas usuarias de sustancias Psicoactivas, por lo que se requiere urgentemente un centro de tratamiento con alojamiento residencial, por lo que la realización de este proyecto de Construcción y Equipamiento será una importante inversión social, donde el estado de Honduras atenderá una buena parte de la población que sufre de adicciones, brindando Tratamiento y Rehabilitación.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la Construcción de las instalaciones físicas del primer Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH) en el Municipio de Orica, Francisco Morazán, conforme al diseño, juego de planos, cantidades de obra, especificaciones técnicas, que serán proporcionadas a los oferentes por parte del IHADFA.

III. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

- Ejecución de la obra física en todos sus componentes, conforme a planos y especificaciones técnicas.
- Suministro de materiales e insumos de construcción de la mejor calidad, conforme a especificaciones técnicas.
- Almacenamiento adecuado de materiales e insumos de construcción.
- Suministro de todo tipo de maquinaria, herramienta y equipo de construcción para la ejecución de las obras.
- Contratación y suministro de mano de obra calificada y no calificada de buena calidad.
- Elaboración, presentación y actualización de cronogramas de trabajo.
- Cumplimiento de plazos de ejecución de obra acordados.
- Elaboración de estimaciones por avance de obra para presentar a la supervisión y contratante.
- Elaboración y presentación de informes referentes al proyecto, en caso de ser solicitados por la supervisión y por el contratante.
- Uso y permanencia de bitácora en el proyecto
- Aplicación e implementación de procedimientos constructivos válidos para la óptima ejecución de las obras.
- Tomar todas las medidas de seguridad correspondientes para personal en obra y para terceros.
- Manejo adecuado de desperdicios de construcción y de la basura en general que se genere en la obra.
- Suministro y manejo de servicios sanitarios móviles para el uso del personal.
- Mantener en el sitio del proyecto insumos médicos para primeros auxilios y medicamentos de primera mano.
- El Contratista tendrá por obligación imponer como regla durante el horario laboral en el proyecto, el no consumo de drogas lícitas o ilícitas por parte del personal que asigne a la obra.

IV. EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN:

El oferente deberá presentar con su oferta, un listado del equipo y herramientas que se requieren para este proyecto, pudiendo ser las mismas propias o alquiladas, siendo los requerimientos mínimos los siguientes:

Tipo de Equipo y características para la construcción del edificio	Número Mínimo requerido
Mezcladora de concreto (1 o 2 bolsas)	4
Vibradores (Eléctricos o de combustible)	3
Regla vibratoria	2
Equipo de topografía Estación Total	1
Soldadoras	3
Generador de Energía	2
Cortadoras de metal	5
Allanadora de Concreto	2
Compactadora (Bailarina)	1
Compactadora de Plato	1
Compactadora de rodillo manual (Torito)	1
Bomba Achicadora Ø=2"	1
Retroexcavadora	1
Volqueta (5-15 m3)	2
Tanque de Agua de 3000 galones	1
Vehículo Pick Up	2
Herramientas de construcción en general (palas, picos, piochas, cucharas, carretillas de mano, niveles, cuerda, herramientas eléctricas, entre otros)	En la cantidad adecuada conforme al personal en obra y frentes de trabajo con que se cuenten y la actividad que se realice.

V. OTRAS CONSIDERACIONES:

Se recomienda contratar la Mano de Obra en general de la Comunidad de Orica, en el caso de no existir la oferta en mano de obra, podrá contratar personal de sus alrededores, o llevar personal de donde considere conveniente.

Nota: El Contratista para cumplir con su programa de trabajo, deberá asignar en el lugar del proyecto más personal clave del requerido en caso de considerarse necesario por el supervisor y contratante , así como mano de obra calificada y no calificada, personal técnico, conforme a los frentes de trabajo que se consideren, para cumplir con el contrato en el plazo de ejecución previsto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. INTRODUCCION

Las Especificaciones Técnicas presentadas en este documento, normarán los requisitos mínimos de calidad de construcción exigidos por el proyecto. Para lograr tal objetivo se dan los alcances generales del proyecto y los requerimientos que normarán la organización, control y calidad de la obra durante su ejecución.

La omisión en planos, cantidades de obra y/o especificaciones, de cualquier detalle que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos, por consiguiente, los casos que no estén contemplados en estas especificaciones el contratista podrá hacer las consultas por escrito al Profesional Supervisor nombrado por EL PROYECTO, quien deberá evacuar las consultas, también en forma escrita dentro de los próximos tres 3 días hábiles a su recepción.

Algunos de los capítulos aquí redactados podrían no aplicar a la obra, sin embargo, se ha decidido su inclusión en base a posibles modificaciones o añadidos posteriores durante el transcurso de la obra.

La Supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo y/o material que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

El método Constructivo propuesto en el presente documento de Especificaciones, es el que a nuestro criterio brindara las condiciones para cumplir con todas las expectativas de calidad, de productividad y presupuestarias.

Se aceptarán propuestas en base a otros métodos constructivos que después de evaluar, iguallen o superen las condiciones en cuanto a calidad, tiempos de ejecución y costo. Estos sistemas constructivos que puedan ser propuestos también deberán proporcionar la seguridad, comodidad y aceptación de los propietarios.

II. GENERALIDADES

- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas brindadas.
- Todas las actividades que figuran como una unidad global, abarcarán la totalidad de las obras necesarias para su ejecución.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos y especificaciones técnicas.
- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de obra.
- EL CONTRATISTA deberá contratar con un profesional de la ingeniería civil o arquitectura quien será el encargado de realizar la supervisión de la obra durante su ejecución.
- En el juego de planos se encontrarán elementos que deben de considerarse y puede que no estén descritos en estas especificaciones.

El Contratista, antes de iniciar cualquiera de los trabajos contratados, deberá contar con la previa autorización escrita del Supervisor, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.

El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

El Contratista, deberá colocar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos de construcción, demolición, excavación o remoción y será responsable de mantener la vía transitable, cuando ello se requiera.

III. NORMAS DE SEGURIDAD, PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Las políticas de higiene y seguridad deben ser delineadas por un profesional entrenado en la materia. Al inicio de un proyecto, se identifican los riesgos específicos para cada etapa y las áreas más problemáticas. Luego, se delinea un plan de acción que incluye medidas de seguridad preventivas, correctivas y los controles correspondientes.

El plan de Higiene y Seguridad se implementa en el campo, conjuntamente con capacitaciones en el uso correcto de herramientas y materiales, así como otros procedimientos de trabajo seguro. Suele contemplar distintos elementos de seguridad personal y colectiva, algunos de los cuales especificamos a continuación:

Elementos de protección personal (cascos, guantes, gafas, etc.)

Protección de los tableros eléctricos.

Sistemas de señalización y vallado adecuados.

Condiciones de circulación adecuadas en espacios comunes, de paso y de acopio de materiales.

- Medidas de prevención ante caída de personas y objetos.
- Orden y limpieza en la zona de trabajo.
- Acopio y almacenamiento organizado de los materiales.
- Condiciones adecuadas de temperatura, iluminación y ventilación.
- Acceso a sanitarios y vestuarios para el personal de obra.
- Agua potable para uso y consumo del personal.
- Gestión adecuada de los desechos de obra.
- Seguro de riesgo de trabajo para el personal y terceros.
- Capacitación y asesoramiento en obra sobre Higiene y Seguridad.

Medidas de Control Durante la Actividad Laboral

Aplican para el personal de oficina y de campo del proyecto, subcontratistas, proveedores de suministros, prestadores de servicios y cualquier persona involucrada directa o indirectamente con la actividad productiva durante la jornada de trabajo.

Se deberá garantizar la dotación necesaria del equipo de protección personal requerido y supervisar estrictamente su utilización.

- Instalar recipientes para basura con tapadera en cantidades suficientes y ubicados en puntos estratégicos, que serán utilizados específicamente para desechos descartables como mascarillas, guantes, recipientes de implementos de desinfección, etc.

Protección Personal

Todo el personal que labore en obras civiles, así como los visitantes deben llevar el equipo básico que se determinará según el área de visita o trabajo, este equipo puede ser el siguiente: Casco, botas, lentes, guantes y chaleco. El uso de este equipo debe ser obligatorio ya que está diseñado para protegerlos de daños o lesiones que se puedan originar durante los procesos constructivos, la revisión de este equipo se hace desde la entrada mediante el personal de seguridad autorizado.

En caso de que el trabajador no cumpla con los requisitos ordenados de equipo y protección personal entonces se le debe negar el acceso y la entrada a la obra hasta que cumpla con estos requerimientos, las principales características son las siguientes:

- Casco: Debe ser un casco resistente y no perforado.
- Botas: Deben ser “de trabajo” y con suela anti-derrapante.
- Lentes: No deben tener perforaciones.
- Guantes: Importantes si se trabaja en corte de materiales o si se trabaja con acero y concreto
- Chaleco: Si se trabaja cerca de una carretera o camino o si se trabaja de noche es indispensable llevarlo, este debe ser reflectante.

Manejo de Herramientas y Equipo

El manejo de la herramienta y equipo es también una medida de seguridad que debe estar claramente establecida, toda la herramienta siempre debe cargarse en un cinturón porta herramientas y nunca en los bolsillos ya que puede causar lesiones en caso de caídas. Siempre hay que procurar usar herramienta y equipo en buenas condiciones, no es recomendable usar herramientas en mal estado ya que también pueden causar lesiones y accidentes. En el caso de construir escaleras de obra “in situ” éstas deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las escaleras de obra se deben construirse con madera en buen estado, o utilizar escaleras de aluminio. fibra de vidrio en buen estado
- El ancho de la escalera debe ser mínimo de 60 centímetros.
- La escalera debe apoyarse y asegurarse sobre terreno firme y nunca sobre piedras, ladrillos u otros elementos
- Solo debe bajar y subir una persona a la vez .

Andamios y Letreros:

Los andamios deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar el peso del personal y sus herramientas, todos los elementos deberán estar anclados y sujetos, además el andamio deberá contar con sus respectivas barandas de seguridad y tabla guardapiés. Los andamios deben ser utilizados solamente mientras se ejecuta el trabajo y al terminarlo deberán retirarse.

En el caso de los letreros y avisos deberán estar ubicados en la entrada de la obra y deberá contener todo el reglamento interno, en el caso de estarse realizando trabajos como excavaciones deberá acordonarse la zona y colocar los letreros y avisos pertinentes.

Orden y Limpieza

Los materiales de obra se almacenarán o estibarán lo más alejado posible de excavaciones, losas, áreas de corte de acero etc. Así mismo deberán dejarse pasillos de mínimo un metro de ancho entre los almacenamientos de materiales, otro punto importante es aclarar que nunca deberán dejarse materiales y/o herramientas por el suelo de la obra que puedan ocasionar daños o molestias a terceros. Y por último también es recomendable no permitir que queden abiertos o en zonas de tránsito productos inflamables.

La figura del residente o supervisor de obra es fundamental para poder llevar a cabo el cumplimiento de todas estas normas y disposiciones de seguridad, ya que en su labor de supervisión debe también dar fe de que los trabajadores están cumpliendo con las normas básicas de seguridad.

Disposición de los Materiales:

Los elementos que deban ser almacenados según lo establezcan los planos o las especificaciones particulares, se trasladarán al sitio establecido en ellos y se dispondrán de la manera que resulte apropiada para el Supervisor.

Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

IV. GENERALES:

Rotulo del contratista: consiste en la colocación en un lugar visible del rotulo conteniendo datos generales del proyecto como ser: nombre del proyecto, monto del proyecto, información del contratista e información de las instituciones involucradas en la ejecución de la obra.

Bodega de materiales: consiste en una construcción provisional en el sitio del proyecto, para el control y almacenamiento de los materiales a utilizarse.

Dirección por Maestro de Obras: Esta actividad consistirá en el pago por duración del proyecto de un Maestro de Obra. En toda obra se requiere la dirección permanente de un maestro de la confianza del Ingeniero o Arquitecto residente, que reciba instrucciones y cumpla a cabalidad lo estipulado en las condiciones del proyecto. Este personal es estrictamente elegido por la empresa encargada del proyecto.

Bodeguero / vigilante: Esta actividad consistirá en el pago por duración del proyecto de un bodeguero y un vigilante. En toda obra se requiere la presencia permanente de personal encargado de llevar control del ingreso y entrega de materiales o herramientas y de la vigilancia de los mismos por la noche. Este personal debe ser de entera confianza por el tipo de trabajo a realizar.

V. PRELIMINARES

Remoción de capa vegetal: Este trabajo consistirá en la remoción de capa vegetal. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se eliminará todo el material orgánico de hasta 20 cms de espesor de un terreno a efecto de que los elementos de concreto, pisos y otros, no pierdan sus resistencias efectivas de trabajo.

Corte y conformación : Este trabajo consistirá en el Corte y Conformación de material tipo I - II con medios mecánicos. Se removerá el material cambiando las características topográficas originales del terreno hasta ubicar la cota indicada en los planos del proyecto. Se procederá de la siguiente forma: 1) Se excavará mediante medios mecánicos en forma de talud con inclinación 1:3, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren del uso de explosivos. La altura máxima de excavación será de 0.9 m e incluirá un desalajo de hasta 25 m 2) La superficie se conformará de acuerdo a las indicaciones de los planos y se compactará la superficie uniformemente mediante el empleo de pisones de mano o compactadoras manuales hasta obtener la máxima compactación que sea posible obtener con el uso de dichas herramientas.

Trazado y Marcado: Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá la edificación, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de

madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

Excavación: Este Trabajo Consistirá en la Excavación Tipo I (Material Común) por medios manuales o mecánicos en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. Deberá controlarse la estabilidad durante el desarrollo de la actividad. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanja y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

Acarreo de material excavado: Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, Limpieza u otro tipo de material. El material de desperdicio será cargado por peones en volquetas de distintas capacidades y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.

VI. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y PAREDES

Cimiento corrido: Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata Corrida de Concreto con proporción 1:2:2, de 0.6 mts de ancho con un espesor de 0.25 mts armada con 4 varillas De Acero No.3 en el sentido longitudinal y con varilla de Acero No.3 a cada 25 cms en el sentido transversal. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. Las zapatas corridas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas.

Sobre cimentación de pared de bloque relleno, reforzado, 1 # 3 @ 40 cm: Este trabajo consistirá en la construcción de sobrecimiento conformado por bloque de 40x20x15 CMS (6" de ancho) con una liga de mortero 1:4 y una varilla No. 3 cada 40 CMS (1 por bloque: sentido vertical) Los agujeros de los bloques serán rellenos con concreto en proporción 1:2:3.El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.-El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones

verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 3 será menor de 30 CMS por barra.

Solera inferior: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 20 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse en una proporción 1:2:2 sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Pared de bloque reforzada: Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto y armada con 1 varilla no.3 a cada 4 Hiladas (Horizontal). El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 3 será menor de 30 cms por barra.

Castillos de concreto: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse en una proporción 1:2:2 sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los castillos deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Jambas de concreto: : La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de jambas de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El

concreto debe fabricarse en una proporción 1:2:2 sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Las jambas de concreto deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Batientes de concreto: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de batientes y cargadores de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse en una proporción 1:2:2 sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los cargadores y batientes deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

Solera intermedia: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de solera intermedia de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse en una proporción 1:2:2 sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. La solera superior deberá ser construida según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Solera de cierre: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de solera corona o de cierre de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse en una proporción 1:2:2 sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la

superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. La solera superior deberá ser construida según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Entabicado en paredes: Este trabajo consistirá en la construcción de un entabicado hasta una altura de 30 CMS, conformada por bloque de 15x20x40 y ligado con mortero de cemento en una proporción 1:4, repellido y pulido. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm- Toda el entabicado deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deberán estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Esta actividad incluye el repello y pulido de una cara del entabicado.-El repello se hará con mortero de cemento-arena en una proporción 1:4. La colocación de los repellos se deberá realizar en una capa de 2-2.5 centímetros de espesor. Antes de aplicarlos, las paredes deberán limpiarse y humedecerse por rociadura para comenzar los trabajos de enlucidos. La capa de repello deberá quedar uniforme y se deberá conservar húmeda por rociaduras frecuentes durante un lapso no menor de tres (3) días. Después del repello el pulido se aplicará en capas uniformes de hasta 5mm y se deberá conservar húmeda por rociaduras frecuentes al menos 2 días.

VII. PISOS, FIRMES DE CONCRETO Y ACERAS

Relleno y compactado con material selecto: Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario para camas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, base de pisos en edificios y otros. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 m por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará.

Firme de concreto armado: Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto reforzado de 8 CMS con proporción 1:2:2 y armado con varilla No. 2 a/c 30 CMS en ambos sentidos.- Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos.

Colocación de cerámica: Este trabajo consistirá en la colocación de Cerámica sobre el firme de concreto,

para pegar las piezas de cerámica al piso se usará pegamento premezclado teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las piezas al menos por 24 horas antes de su colocación. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla colorante prefabricado (Grout), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

Instalación de moldura en piso de cerámica: Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de moldura tipo cerámica (generalmente la moldura se obtiene de cortar una pieza de cerámica) Para autorizar la colocación de la moldura la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. -Previo a la colocación de la moldura se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas de moldura se usará pegamento premezclado, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las molduras cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento de la cerámica de piso pegada a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas. Se fraguarán las juntas con una mezcla de colorante prefabricado (Grout), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

Aceras de concreto: Este trabajo consistirá en la construcción de aceras de concreto reforzado de 8 cms de espesor con proporción 1:2:2 y armado con varilla No. 2 a/c 30 CMS en ambos sentidos. - Para autorizar el fundido de la acera, la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos.

VIII. TECHO, CIELO FALSO

Estructura de canaleta 6"-4" y cubierta de lámina de aluzinc para techo: Este trabajo consistirá en la construcción de un techo, construido con una armadura de canaleta de 6" de hierro galvanizado y cubierta de láminas de aluzinc , incluyendo el capote para la cumbre. - La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos (sobre la solera de remate) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la solera. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, Entre canaleta y canaleta se soldará una varilla de 1/2" corrugada con las distribuciones especificadas en los planos, misma que también se pintará con anticorrosivo. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de aluzinc cuando toda la armadura de canaletas esté debidamente colocada. - Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a éstos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 15 cms. La fijación de las láminas se realizará en la parte del canal de la lámina con tornillos auto taladrantes, sin embargo, si el Supervisor lo aprueba, se colocarán los tornillos en la onda de la lámina. Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación, pues de producirse éstas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras

nuevas que no presenten defecto alguno para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas, sino que se utilizará tabloncillos sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar el fisurar de la lámina. Adicionalmente al proceso de instalación indicado anteriormente, se observará el manual de recomendaciones del fabricante.

Cielo falso de PVC: Suspendido en la estructura de canaleta se colocarán los soportes o flejes de aluminio para instalar las tablillas de pvc, de forma horizontal con los detalles que se indican en los planos. El manejo y colocación se deberán hacer conforme a las especificaciones del fabricante, utilizando mano de obra especializada en este rubro. En el cielo falso se empotrarán y colocarán las luminarias según lo especificado en las instalaciones eléctricas.

Aislante térmico en techo: Para reducir la sensación térmica producida por las altas temperaturas en la zona, se prevé la colocación de un aislante térmico en la estructura de techo, se recomienda un producto con material reflectivo en uno de sus lados con un espesor mínimo de 3 milímetros, se deberá colocar en toda la edificación donde se instale cielo falso.

Tallado y pulido de Mochetas: La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto con un espesor de 0.05 cm y un ancho máximo de 15 cm, un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

Pintura en paredes: Este trabajo consistirá en colocar sellador en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante del sellador en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de selladores. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del sellador en las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocará una mano de sellador sobre cada superficie, aplicadas con rodillo.

Una vez aplicado el sellador se procede a colocar pintura acrílica en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. Se entiende por pintura acrílica aquella que disuelta con agua permite su adherencia a la superficie de paredes para obtener la tonalidad y el color deseado. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.

deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para .Se entiende por pintura acrílica aquella que disuelta con agua permite su adherencia a la superficie de paredes para obtener la tonalidad y el color deseado. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre el cielo falso, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta

IX. PUERTAS VENTANAS Y ANDAMIOS

Puertas de Madera : Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de una puerta de tablero, en lo que también se incluye bisagras de 3"x3", chapa puerta llavín y llamador para puerta. El objetivo será la construcción y colocación de todas las puertas de tablero que se indiquen en los planos del proyecto y que también estén de acuerdo con las indicaciones del supervisor. La madera será tratada y preservada de tal forma que este, permita aplicar el acabado especificado; la madera deberá estar limpia de rebabas, polvo u otras sustancias que perjudiquen el tratamiento del preservador. En el taller las piezas de madera sólidas ingresarán preparadas, con los cortes y perforaciones requeridos antes de ser curadas, con la humedad exigida, la variación de su espesor y dimensiones no será mayor a +/- 2mm, perfectamente rectas, sin fallas en sus aristas y caras vistas. La madera sólida puede presentar nudos sanos y adherentes, siempre que no superen un diámetro de 10 mm. en caras vistas y que la suma de diámetros de los nudos no sea mayor de 20 mm. por cada metro lineal de altura de puerta. Previo a la fabricación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Este concepto incluye la construcción del contramarco por lo que una vez que el mismo esté instalado, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras.

Ventanas marco de aluminio, con vidrio fijo: Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas fabricadas con marco de aluminio y vidrio fijo o celosía según sea el caso, según lo especificado, detalles de fabricación y señalamientos de los planos. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de vidrio fijo incluyen: pasadores y todos los accesorios necesarios para su instalación.

Andamios de madera: : Esta actividad consiste en la elaboración de burras o andamios de madera rustica de pino, para la ejecución de actividades que se realizan una longitud considerable del nivel de piso, como ser : repellos y afinados, pintura, construcción de paredes, actividades en cielos falsos y techos, instalaciones eléctricas, actividades sobre el nivel de paredes, etc., los andamios son fabricados por albañiles o ayudantes y la madera se reutiliza.

X. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ACTIVIDADES EN MODULO DE BAÑOS

El presente capítulo comprende el suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramientas y servicios que debe proporcionar el Contratista para las instalaciones hidráulicas y trabajos afines incluyendo los accesorios y obras complementarias.

Instalaciones de Agua Potable, todos los materiales a utilizarse en la red de agua potable deberán ser resistentes a los agentes corrosivos y oxidantes del agua y la humedad del subsuelo. Deberán garantizar una vida útil por lo menos de diez años. Toda la tubería deberá ser nueva, recta, limpia, libre de abolladuras o deformaciones que causen pérdidas en la gradiente hidráulica. Sera de PVC-SDR-26. Deberán cumplir con la norma ASTM D2241.

Los accesorios (niples, codos, tees, etc.), serán con capacidad para resistir presiones internas hasta de 150Lbs/plg².

Instalaciones para Aguas Residuales. Todos los materiales a utilizarse en la red de aguas residuales deberán ser resistentes a los agentes corrosivos y oxidantes del agua y la humedad de subsuelo. Deberán garantizar una vida útil por lo menos de diez años. Toda la tubería deberá ser nueva, recta, limpia, libre de abolladuras o deformaciones que causen pérdidas en la gradiente hidráulica. Sera de PVC-SDR-41 y/o PVC SDR 64 a criterio del supervisor. Los accesorios (niples, codos, tees, etc.), serán del tipo inyectados, no se aceptarán los fabricados manualmente, deberán cumplir con la norma ASTM D2241.

Instalación de Tuberías: Previo a la instalación, el Supervisor constatará que la tubería a usarse sea nueva, recta, limpia. La tubería horizontal subterránea deberá instalarse a una profundidad no menor de 30 cm. debajo del nivel de piso terminado o en su defecto tal como lo digan los planos. En caso de zonas de paso y

estacionamiento de vehículos, deberá incrementarse la profundidad de la tubería a un mínimo de 60 cm. Para instalación de tubería vertical en paredes, incluyendo tubería e instalación de otro tipo (ductos eléctricos, tubería de ventilación, etc.) únicamente se permitirá ranurar la pared, en el sitio donde se colocará el accesorio final como válvulas, transición de PVC a HG.

Después de finalizada la instalación del sistema hidráulico, se procederá a efectuar las pruebas necesarias de funcionamiento y comprobación de ausencia de fugas. El Contratista procederá a hacer las reparaciones y/o sustituciones de las partes defectuosas, requisito sin el cual no será aceptado el trabajo. Durante la prueba se harán funcionar las tuberías a sección llena, salvo que el Supervisor no lo considere necesario. Además de esta prueba física se revisará que los niveles de las tapas y las profundidades de las tuberías sean los especificados.

Cualquier otra obra o instalación sanitaria como cajas de registro, válvulas, contador, deberá ser construida por el Contratista de conformidad con las instrucciones del Ingeniero Supervisor, estas especificaciones y los Documentos de Licitación tanto en lo que se refiere a materiales y normas constructivas como a forma de medida de pago.

Suministro e instalación de tubería de pvc ½”: La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 1/2" RD-13.5, en lances completos de 20 pies, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño, se utilizara para instalar el suministro del agua potable, esta actividad se realizará por un fontanero y ayudante, conforme a las indicaciones de las instalaciones hidrosanitarias indicada en los planos.

Suministro e instalación de tubería de pvc 2”: La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 2" RD-17, en lances completos de 20 pies, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño, se utilizara para el drenaje de aguas residuales de lavamanos y urinarios, esta actividad se realizara por un fontanero y ayudante, conforme a las indicaciones de las instalaciones hidrosanitarias en los planos.

Suministro e instalación de tubería pvc 4” : La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 4" RD-17, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño, se utilizara para el drenaje de aguas negras de los sanitarios, esta actividad se realizara por un fontanero y ayudante, conforme a las indicaciones de las instalaciones hidrosanitarias en los planos.

Bajante de pvc de 3" para aguas pluviales: La actividad consiste en el suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias de PVC de 3" RD 41 fijados en pared con platina de 1" o instalados dentro de columnas de concreto con sus respectivos codos para cambios de dirección, libre de fugas.

Bajante de pvc de 4" para aguas pluviales: La actividad consiste en el suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias de PVC de 4" RD 41 fijados en pared con platina de 1" o instalados dentro de columnas de concreto con sus respectivos codos para cambios de dirección, libre de fugas.

Suministro e instalación de inodoros: La actividad consiste en el suministro e instalación de servicio sanitario, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario, la instalación se deberá hacer conforme al plano de instalaciones hidrosanitarias.

Suministro e instalación de urinarios: La actividad consiste en el suministro e instalación de urinarios, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el urinario, la instalación se deberá hacer conforme al plano de instalaciones hidrosanitarias.

Suministro e instalación de lavamanos: La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el lavamanos, la instalación se deberá hacer conforme al plano de instalaciones hidrosanitarias.

Ranurado y tapado para instalaciones hidrosanitarias: Esta actividad consiste en los trabajos de albañilería que se hacen a las paredes para alojar tuberías de PVC para instalaciones hidrosanitarias, donde se ranuran a la profundidad y ancho requerido según sea el diámetro de la tubería a incrustar teniendo en cuenta no hacer más anchas de lo necesario dichas ranuras para que las paredes reciban el menor daño posible, luego de alojar la tubería se procede a cubrir la ranura en toda su longitud y cubriendo 2 cm a cada lado con malla gruesa y fijada con clavos de acero de 2" a cada 0.50 m y luego se azota con mortero 1:4 (cemento y arena) hasta llegar al nivel del repello de la pared.

Cisterna con equipo hidroneumático: Esta actividad consiste en la construcción de una cisterna para el almacenamiento de agua potable, las especificaciones y dimensiones se deben considerar las estipuladas en los planos. Se debe instalar equipo hidroneumático y sus respectivos accesorios con una bomba de capacidad 1 hp y un tanque de presión.

Tanque séptico para aguas negras y residuales: La actividad consiste en la construcción de un tanque séptico para la evacuación de las aguas negras y residuales, compuesto por una losa de fondo de 10 cm de espesor, apoyada en 6cms de material selecto, paredes de bloque de 15 cm, losa superior con tapadera, solera superior e intermedia perimetral y castillos todos de concreto reforzado, así como suministro e instalación de accesorios. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificaciones de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados conforme a planos. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

Pila de aseo: La actividad consiste en la construcción de una pila de aseo, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse como lo indica el plano de instalaciones hidrosanitarias, la instalación debe hacerse libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque la pila.

Cajas de registro para aguas lluvia: La actividad consiste en la construcción de una caja de registro de las dimensiones indicadas en los planos, la que está compuesta por una losa de fondo de 12 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rafón rustico, tapadera (10 cm de espesor) y casquete de concreto reforzado y manija. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificaciones de elementos de concreto, paredes. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

Cajas de registro para aguas negras: La actividad consiste en la construcción de una caja de registro de las dimensiones indicadas en los planos, la que está compuesta por una losa de fondo de 12 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rafón rustico, tapadera (10 cm de espesor) y casquete de concreto reforzado y manija. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificaciones de elementos de concreto, paredes. Las que deberá tener las dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

Enchape en paredes de baños: La actividad consiste en la colocación de cerámica de pared, las cuales se dejan sumergidas en agua durante 24 horas, las paredes donde se instalaran deberán estar repelladas, limpias, libres de aceite, grasas, pinturas etc. Antes de colocarlos se pica la pared y se humedece el área hasta la

saturación, se colocarán como separadores clavos de 3 mm, la cerámica se instala usando pegamento premezclado, fijándolo con golpes suaves, se instalarán primero una línea maestra que guíara la colocación de toda el área, hilando tanto vertical como horizontalmente la cerámica, observando con especial cuidado que las superficies estén aplomadas y las hiladas horizontales a nivel. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas de fabricadas cortadas, pulidas y limadas, 24 horas después de la instalación se aplica fraguador o grout en todas las juntas de la cerámica, después de una hora se limpiará con trapo ligeramente húmedo y limpio para evitar manchas. La cerámica se colocará de acuerdo a las áreas, alturas y longitudes indicadas en los planos.

Mueble de concreto para lavamanos enchapado : La actividad consiste en el encofrado, armado, fundido, desencofrado y acabado de un mueble de concreto para lavamanos compuesto por una losa de 8 cm. de espesor y reforzada de acuerdo a planos, así como suministro e instalación de accesorios de conexión al sistema de aguas negras y potable. La superficie superior será enchapada con cerámica.

Divisiones de Durok en sanitarios: Este trabajo consistirá en la construcción de una pared de DUROK de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de este tipo de material. Con la ayuda de un hilo y lápiz se traza sobre el piso y el techo el lugar en donde se colocará la pared, este trazo deberá marcar el ancho de los canales revisando con la plomada ó nivel la exactitud de ambos trazos. Sobre el trazo se fijan los canales de amarre superior e inferior con tornillos espaciados a una distancia máxima de 60 cms. Se inserta dentro de los canales los postes metálicos, cerciorándose que los mismos estén a plomo con una longitud de un centímetro menor a la altura total entre piso y techo. Cada poste se coloca a 61 cms como espaciamiento máximo. En el caso que la pared lleve instalaciones se colocarán utilizando las aberturas de los postes y fijando las salidas y cajas por medio de tornillos ó remaches (esto no se incluye en esta actividad). El panel de durok se corta fisurando el cartoncillo que cubre el núcleo de yeso y con una ligera presión, el panel se quiebra siguiendo el corte, esto se realiza con una navaja multiusos y usando una guía recta. Es conveniente lijar los extremos del panel en donde el núcleo de yeso quedó expuesto, a manera de obtener una superficie lisa y recta en todos los bordes del panel. El panel de durok puede colocarse horizontalmente o verticalmente, dependiendo de las dimensiones de la división, buscando la forma que tenga el menor número de juntas de extremos (lados cortos del panel). Se fija el panel con tornillos autoroscantes a cada 40 cms. a lo largo de los postes. El panel debe quedar con una holgura de 1 cm. arriba del piso soportado únicamente por los tornillos que lo fijan. Las juntas de bordes y extremos entre placas deben quedar perfectamente a hueso, sin separación alguna. Después de colocados los paneles se procede al sellado con masilla y cinta de refuerzo aplicándolas en 3 capas. La primera capa de masilla se coloca con una espátula de 4" en el canal que forman los bordes rebajados de los paneles de yeso. Se toma la cinta de refuerzo y se coloca a lo largo de toda la junta exactamente a la mitad, luego se procede a presionar ligeramente con la espátula, quitando el exceso de compuesto, pero asegurándose de dejar suficiente cantidad debajo de la cinta para una buena adherencia. Después de 16 horas se aplica la segunda.

Portarrollos de papel higiénico: consiste en el suministro e instalación de los portarrollos para el papel higiénico por cada uno de los sanitarios, este deberá fijarse a la pared y colocado de una forma tal que pueda ser usado fácilmente por quien ocupe el servicio sanitario.

Dispensador de jabón: consiste en el suministro e instalación de los dispensadores para jabón líquido, en sanitarios de hombres y mujeres, estos deberán ser fijados a la pared y de manera accesible para su uso.

Dispensador ambiental: consiste en el suministro e instalación de los dispensadores para aerosol con aroma para disipar malos olores en sanitarios de hombres y mujeres, estos deberán ser fijados a la pared.

Dispensador de toallas de papel: consiste en el suministro e instalación de los dispensadores porta rollos de papel toalla, en sanitarios de hombres y mujeres, estos deberán ser fijados a la pared y de manera accesible para su uso.

Papeleras: consiste en el suministro de cestas plásticas para el depósito de basura y deshechos.

XI. INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION, AIRE ACONDICIONADOS

Este Capítulo tiene por objeto normar el suministro e instalación del componente eléctrico. Los planos son diagramáticos y normativos y cualquier accesorio, material o trabajo no indicado en los planos, pero mencionados en las especificaciones o viceversa, que sea necesario para completar el trabajo en todo aspecto y alistarlos para operación aún si no apareciese especialmente especificado y mostrado en los planos, será suplido, transportado e instalado por el Contratista sin que este constituya costo adicional para el propietario. El Contratista suministrará todo el equipo, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, almacenaje y demás servicios necesarios para completar las instalaciones y entregarlas listas para su operación y uso. El contratista será responsable del suministro, instalación y puesta en marcha de toda la obra eléctrica, incluyendo todo material y equipo necesario para poner en operación el sistema eléctrico proyectado para este proyecto.

Descripción del sistema:

El sistema se iniciará a partir del contador eléctrico correspondiente a la acometida, la corriente será de dos voltajes, 110 y 220 Voltios. Todo lo suministrado por el Contratista estará sujeto a la aprobación previa del Ingeniero Supervisor.

Todos los materiales, componentes y equipos serán de la mejor calidad, libre de defecto e imperfecciones, de fabricación reciente, sin usarse y apropiados para el uso que se pretende.

Todos los materiales eléctricos deberán estar certificados por el Underwriter's Laboratories (U.L. de los E.E.U.U.) o por instituciones reconocidas aprobadas por la Supervisión.

Conductos (Canalizaciones): Los conductos o canalizaciones serán formados de acuerdo a lo establecido en la descripción del sistema.

Conductores. Todo alambre conductor será tipo THHN marca Phelps Dodge, serán fabricados de cobre, con un 98% de conductividad y llevarán aislante termoplástico para 600 voltios.

El calibre de los conductores será el indicado en el cuadro de cargas y está dado conforme el American Wire Gauge. El calibre de los conductores no establecidos será conforme el Código Eléctrico Nacional de Estados Unidos de América (National Electric Code). 13

Los conductores de las distintas fases con potencia, el neutro y tierra, deberán tener forro aislante con un color de identificación para cada fase, y se conservará este color en toda la instalación.

Las alturas de instalación sugeridas para tomacorrientes e interruptores se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Alturas de instalación para elementos eléctricos:

ELEMENTO ALTURA DESDE N.P.T. (metros)

Tomacorrientes: 0.45

Interruptores de iluminación general: 1.10

Cajas de Derivación y de Empalme: Las cajas serán de acero galvanizado estampado, tipo pesado con discos removibles para conexión de conductos, de acuerdo a los calibres exigidos por el Reglamento de Obras e Instalaciones Eléctricas y el N.E.C. Serán cuadradas, octogonales o rectangulares, de acuerdo a su función.

El contratista suministrará e instalará todas las cajas de paso que sean necesarios para la instalación.

Las cajas de salida para luminarias tendrán tapaderas, las cuales serán colocadas después del alambrado

Tableros: El tablero será de sobreponer en pared, con main en cabecera, neutro sólido y polarizado; para 120/220 voltios, 4 hilos. El tablero deberá contar con certificación UL.

El alambrado de todos los circuitos se distribuirá uniformemente en todas las fases.

El montaje del tablero deberá hacerse de tal manera que la distancia del piso al interruptor más alto no exceda de 1.90 mts.

Los circuitos que alimenta el tablero deberán identificarse mediante cinta plástica especial para rotulado según indicado en los planos y diagrama unifilar.

Interruptores: Los interruptores locales en paredes, serán de montaje a ras de la pared, de accionamiento completamente mecánico, de dos vías.

Los interruptores para cargas de 600 vatios o menos, tendrán una capacidad nominal de 15 amperios a 120/277 voltios. La altura de montaje para los interruptores, será de 1.15 mts.

Tomas de corriente: Las tomas de corriente serán dobles, con una capacidad nominal de 15 amperios a 125 voltios.

La altura de montaje para las tomas de corriente será de 0.50 metros medidos desde el nivel de piso terminado hasta al centro de la placa. Las alturas indicadas son sobre el nivel de piso en que se encuentre el toma de corriente.

Conductos: Los cambios de dirección se efectuarán mediante codos con radio suficientemente amplio para permitir el paso del alambre.

Durante la construcción, los extremos abiertos de los conductos se tapan y se limpiarán para evitar acumulación de suciedad y humedad, previo al procedimiento de cableado.

Alambrado: se mantendrá a un mínimo los empalmes de conductores y estos solo se permitirán en cajas de derivación. Los conductores deberán ser con aislante de colores consistentes para las líneas vivas y blanco para la línea neutra, para polo a tierra se usará aislante Amarillo con franja color verde preferiblemente.

Los conductores serán continuos de terminal a terminal. Solo se usarán empalmes soldados o con conectores a presión que den las características mecánicas y eléctricas equivalentes.

Accesorios: Todos los accesorios para alumbrado serán tipo de caja y podrán ser no metálicos. El tomacorriente será dúplex con borne para tierra. En los lugares que se indique más de un interruptor, uno a la par del otro, se usará una sola caja y placa.

Bombillos para Iluminación: El Contratista suministrará todos los bombillos de iluminación de acuerdo a lo indicado en los planos como también la mano de obra para instalarlos.

Conexión a Tierra: Todos los conductos metálicos de los cables se conectarán a tierra. El tomacorriente se conectará a tierra mediante un pedazo de conductor entre el borne para tierra del tomacorriente y un tornillo asegurado en la caja de conexión. Finalmente, el sistema completo, se conectará en un sitio tal como en la acometida o en un punto próximo al tablero de circuitos y se conectará con cable de cobre desnudo no.4/0 al terreno.

Pruebas: El sistema eléctrico completo será aprobado por el Contratista en presencia del Supervisor. La aceptación del resultado de las pruebas no exime al Contratista de su responsabilidad de corregir defectos o imperfecciones que se manifiesten posteriormente

CIRCUITO DE FUERZA HASTA 30 AMP, TUBERIA DE PLIDUCTO DE 3/4 " : La actividad consiste en la instalación de Poliducto eléctrico de 3/4", cableado con 2 cables # 10, 1 cable # 12. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 20 AMP, TUBERIA CONDUIT PVC CDEULA 20 DE 1/2": Instalación de PVC eléctrico de 1/2", cableado con 2 cables # 12 Y UN #14. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deber de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

La ducteria deberá colocarse paralelamente a las canaletas del techo; y deberán pasar la tubería por la separación que hay entre la canaleta y la lámina a manera que la tubería quede oculta, estos deberán ir anclados con abrazaderas del respectivo diámetro de la tubería con su tornillo.

Acometida Electrica cable THW: La actividad consiste en el suministro, instalación de la acometida eléctrica consistente en 2 conectores de presión y 2 conectores de compresión, 2 cables THW #6, 1 cable THW #8, y con tubería EMT de 1/2", no se permitirán empalmes en los cables.

Base para contador: La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la base de contador, con su respectiva varilla de 6' de cobre.

Centro de carga: La actividad consiste en el picado de pared de ser necesario, instalación, armado y conexión del centro de carga, se deberá instalar 2 centros de carga uno para los interruptores, tomacorrientes, iluminación y demás de 12 a 48 espacios y otro centro de carga para los aires acondicionados los espacios dependerán de las unidades a instalar.

Tomacorriente doble polarizado: La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2'x4' y su respectiva placa de tomacorriente doble polarizado, pueden ser de 110 o 220 voltios.

Interruptores: La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2'x4' y su respectiva placa de interruptor sencillo, doble polarizado o vaivén.

Lámparas, Luminarias y spots : La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y su respectivos accesorios y lámparas, luminarias o spots según sea el caso conforme a detalles y especificaciones indicadas en los planos eléctricos.

Aires acondicionados de distintas capacidades: La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de los sistemas de aire acondicionado y los condensadores según sea el caso conforme a la ubicación, especificaciones y capacidades requeridas.

Generador: La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de un generador de energía eléctrica de emergencia, que funciona con combustible, la ubicación se indica en los planos.

Router: La actividad consiste en el suministro, instalación del router para proveer la conexión a internet.

Salidas para teléfono, sonido: consiste en el suministro e instalación del cable que corresponda según sea el caso, la instalación se hará conforme al plano de instalaciones eléctricas y el trabajo se realizara por técnicos calificados. Todos los materiales a utilizar deben de cumplir con las especificaciones correspondientes y deben ser aprobados por la supervisión.

Ranurado y sellado con malla para instalaciones eléctricas: Esta actividad consiste en los trabajos de albañilería que se hacen a las paredes para alojar tuberías de PVC para instalaciones eléctricas, donde se ranuran a la profundidad y ancho requerido según sea el diámetro de la tubería a incrustar teniendo en cuenta no hacer más anchas de lo necesario dichas ranuras para que las paredes reciban el menor daño posible, luego de alojar la tubería se procede a cubrir la ranura en toda su longitud y cubriendo 2 cm a cada lado con malla gruesa y fijada con clavos de acero de 2" a cada 0.50 m y luego se azota con mortero 1:4 (cemento y arena) hasta llegar al nivel del repello de la pared.

XI. AREAS DE ESTACIONAMIENTO, CALLES DE ACCESO Y ACERAS, SENDEROS, CALLES , SENDEROS, ACERAS: La actividad consiste en calle de terracería, de concreto, senderos, según sea el caso conforme a planos .El curado deberá de hacerse durante 7 días consecutivos, se permitirá el paso de peatones ocho días después de fundir, bicicletas, trocos, carretas, etc. 12 días después de haber fundido y vehículos 28 días después de haber fundido.

Bordillos de Concreto: La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 20 x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna,

deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de sumezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

XII. LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE

Suministro e instalación de Tubería de 2" : La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 2" RD-41, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño. La instalación de tubería de PVC será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto mas bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en Ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión.

Relleno con cama de arena e= 5cm: La actividad consiste en el suministro y colocación de una capa de arena de 5 cm que se colocara al fondo del zanjo excavado, sobre la cual se colocara la tubería de 2" en toda la longitud definida.

Equipo de bombeo: La actividad consiste en el suministro e instalación de bombas hidroneumáticas para el bombeo del suministro del agua potable desde el pozo con que se contara hacia los tanques de almacenamiento y distribución de agua potable para el abastecimiento y suministro de agua para las instalaciones

Accesorios para instalación de tuberías: La actividad consiste en el suministro de accesorios de pvc como ser uniones, codos, etc. , para instalación de la línea de conducción de tubería de 2" .

Instalación de red primaria al sitio del Proyecto: La actividad consiste en el suministro de materiales necesarias y la instalación de la red eléctrica primaria, se considera la colocación de postes, cableado, transformadores, para el suministro de la energía eléctrica al sitio del proyecto.

Sección VIII. Planos

El total de planos que conforman este proyecto, son treinta y treinta (34), distribuidos de la siguiente manera:

Descripción del Plano	Cantidad
Portada e Índice del Plano	1
Fachadas	2
Master Plan	1
Plantas	6
Planos Eléctricos	6
Planos Estructuras y Cimentaciones	5
Planos de Estructura y Cubierta de Techo	4
Instalaciones Hidrosanitarias	7
Planos de Terracería	2

NOTA: Dichos planos se proporcionarán en formato electrónico, para lo cual el oferente deberá abocarse con IHADFA en la División Administrativa, ubicada en el 17 Piso Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental y llevar una memoria USB para su almacenamiento.

Sección IX. Lista de Cantidades

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y
- (b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) (Lista de Cantidades con precios), para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

Lista de trabajos por día

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado *para trabajos por día*. El precio que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.

Sumas Provisionales

Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades.

Igualmente, se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios en la Lista Resumida de Cantidades y sus precios. La inclusión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reservas para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Especiales del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Supervisor de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las CGC) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El Contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferentes con respecto a cualquiera instalación, servicios, asistencia, etc., que deba proporcionar el Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y conveniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañada por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.

Estas notas para preparar la Lista de Cantidades tienen como único objeto informar al Contratante o la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales

Sección X. Formularios de Garantía⁵

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.

⁵ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] |
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación]. [Construido/entregado] por el [Afianzado/Garantizado] _____.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en_____. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

**INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO,
DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)**

**CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO
DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)**

LPN-IHADFA-001-2024

1. El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadiccción y Farmacodependencia, invita a las empresas debidamente Precalificadas en todas las especialidades, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IHADFA- 001-2024 a presentar ofertas selladas para la Construcción del primer Centro Nacional del Tratamiento de Adicciones de Honduras (CENATRAH).
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Jefa de la División Administrativa (Lic. Yeni Valeriano), correo electrónico admon.ihadfa@gmail.com y teléfono 2242-8611, en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del 8 de agosto hasta el 15 de agosto de 2024, de 8:30 a.m. a 3:30 a.m.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 1,500.00. pagaderos en Cuenta del Banco Central número 11102-01-000001-8 a nombre del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadiccción y Farmacodependencia (IHADFA). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas del IHADFA, ubicada en el 17 Piso, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **a más tardar a las 11:00 a.m. del día 26 de agosto del año 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:05 a.m. de la fecha antes indicada.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de agosto de 2024.

DRA. FEDRA NADIME THIEBAUD GARAY

Directora General del Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadiccción y Farmacodependencia (IHADFA)

ENMIENDA No. 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)
No. LPN-IHADFA-001-2024**

**“CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE
ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)”**

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), **COMUNICA** a todas las Empresas Precalificadas, que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. LPN-IHADFA-001-2024 “CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS (CENATRAH)”, que con base a lo que establece el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el IHADFA emite la **Enmienda No. 2** en los siguientes términos:

PRIMERO: Se modifican las cláusulas IAO 21.2 (c), IAO 22.1 e IAO 25.1, de la Sección II Datos de Licitación (DDL), las que se leerán así:

IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leerse así: “NO ABRIR ANTES DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS 9:05 A.M.”
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 6 de septiembre de 2024. Hora: 9:00 am
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Sala de Juntas del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). Número de Piso/Oficina: Sala de Juntas de IHADFA, ubicada en el 17 piso, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras Fecha: 6 de septiembre de 2024 Hora: 9:00 a.m.

<p>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</p>
--

SEGUNDO: La presente **Enmienda No. 2** se hace efectiva a partir de la fecha y forma parte integral del Pliego de Condiciones de esta Licitación. En lo relativo a las demás cláusulas y condiciones del Documento Base, estas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de septiembre de 2024.



DRA. FEDRA NADIME THIEBAUD GARZA
DIRECCIÓN GENERAL

Directora General del Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IHADFA-001-2024

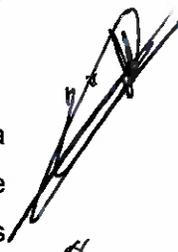
“CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve con cinco minutos de la mañana (9:05 a.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IHADFA-001-2024 “CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO NACIONAL DEL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE HONDURAS”**, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), los funcionarios de la Institución y los Representantes de las Empresas participantes en este proceso; se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: Se declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de los siguientes funcionarios del IHADFA: Ingeniera **Daniela Zavala Licona**, Abogado **Olvin Fabricio Contreras Sánchez** y Licenciada **Sendy López Aguilar**, así como de los Representantes de las empresas participantes, señores: **Danny Leonel Castro**, por **Sistemas de Construcción S. DE R.L.**; y, **Wilfredo Coello**, por **SINTEC, S.A.**

SEGUNDO: Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibió un total de dos (2) ofertas, procediendo a verificarse que las mismas fueran presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

TERCERO: Seguidamente, se manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados.



CUARTO: Se dio lectura a las ofertas presentadas, conforme al orden en que fueron recibidas, obteniéndose los siguientes resultados:

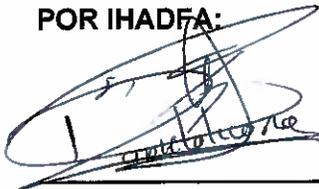
Oferta 1: Sistemas de Construcción S. DE R.L.				
Presenta: Original (2 tomos) y copia digital				
				Tipo de Garantía: Fianza
				Fecha emisión de Garantía: 28 de agosto, 2024
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 72,982,141.49	ZC-FL-107277-2024	L. 1,460,000.00	SEGUROS CREFISA	03/09/2024 al 30/01/2025

Oferta 2: SINTEC S.A.				
Presenta: Original (2 tomos) y copia digital				
				Tipo de Garantía: Fianza
				Fecha emisión de Garantía: 05 de septiembre, 2024
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 72,377,981.85	ZC-FL-107470-2024	L. 1,500,000.00	SEGUROS CREFISA	06/09/2024 al 06/03/2025

QUINTO: Seguidamente se les preguntó a los presentes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron que no tenían observaciones.

No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve con diecinueve minutos de la mañana (9:19 a.m.), firmando para constancia los suscritos:

POR IHADFA:



Ing. Bessy Daniela Zavala Licona



Abg. Olvin Fabricio Contreras Sánchez






Lic. Sedy López Aguilar

POR LOS OFERENTES:



Ing. Danny Leonel Castro
SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L.



Ing. Wilfredo Coello
SINTEC, S.A.



Danny L.

